



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE  NICARAGUA

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

LIBRO BLANCO AGRESIONES DE ESTADOS UNIDOS CONTRA NICARAGUA

Doctor Paul Oquist Kelley
Ministro Secretario para Políticas Nacionales
Presidencia de la República de Nicaragua

25 DE FEBRERO, 2020



CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES SOBRE LA AGRESIÓN Y OCUPACIÓN MILITAR NORTEAMERICANA EN NICARAGUA.....	6
Primera ocupación de Nicaragua: William Walker 1855-1857.....	8
1912: Segunda ocupación de los marines de los Estados Unidos.....	11
1926-1933: Tercera ocupación militar de Nicaragua por los Estados Unidos	13
La retirada de los marines y el inicio de la dictadura	15
CAPÍTULO II: AGRESIONES EN LOS AÑOS 80	17
CAPÍTULO III: LA OBLIGACIÓN DE LOS EE.UU. DE INDEMNIZAR A NICARAGUA	27
CAPÍTULO IV: TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE NICARAGUA 2007-2017	35
CAPÍTULO V: INTENTO FALLIDO DE GOLPE DE ESTADO (ABRIL 2018)	41
Casos emblemáticos.....	45
Cómo se financió el intento fallido de Golpe de Estado	46
Pérdidas y daños provocados a la Economía de Nicaragua	64
CAPÍTULO VI: NICA ACT Y LEY MAGNITSKY.....	73
Una nueva forma de agresión contra el pueblo de Nicaragua.....	73
Aspectos esenciales de la Ley Magnistky	80
Efectos de las restricciones a las instituciones financieras internacionales en la concesión de financiamiento externo para el desarrollo a la República de Nicaragua	84

CAPÍTULO VII: SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PUEBLO NICARAGUENSE	86
CONCLUSIONES.....	97
ANEXOS.....	98
ANEXO NÚMERO 1: Tabla de resumen de 26 proyectos bloqueados por USD 1,265.8 Millones.....	99
ANEXO NÚMERO 2: Nota que ejemplifica el modo en que se financió a ONGs y medios de comunicación para ejecutar el intento fallido de golpe de Estado	100

INTRODUCCIÓN

1. Nicaragua ha sido objeto del uso de la fuerza e intervención por parte de los Estados Unidos (EEUU) prácticamente desde su independencia como Estado soberano. Estas acciones de los EEUU han provocado cuantiosas pérdidas en vidas humanas y bienes materiales durante casi 200 años de la historia de Nicaragua.
2. Las formas de intervención han variado según las circunstancias geopolíticas del momento. Nicaragua es uno de los países de América Latina que más ha sufrido intervenciones de Estados Unidos. Su posición geoestratégica en el istmo centroamericano ha sido uno de los factores que ha generado intereses geopolíticos para el gobierno estadounidense. La construcción de un canal interoceánico y obtener con voluntad imperial derechos exclusivos para construirlo cuando Estados Unidos lo quisiera, así como la instalación de una Base Naval en el Golfo de Fonseca han sido sus objetivos estratégicos en Nicaragua.
3. La intervención militar de los Estados Unidos a diferencia de otras naciones del mundo, ha provocado cuantiosas pérdidas en vidas humanas, bienes materiales y en su desarrollo económico, social, productivo, etc.

4.El interés norteamericano por el dominio absoluto en los asuntos internos de Nicaragua ha dependido sin lugar a dudas de su posición geoestratégica, sus aspiraciones por el control de la ruta interoceánica a través de Nicaragua y el control de los recursos estratégicos vitales.

5.En este documento no haremos una historia de todas las intervenciones de los EEUU en Nicaragua, pero mencionaremos algunas de las que más han marcado la historia de Nicaragua hasta llegar a 1979. A continuación, daremos mayor énfasis a las más recientes como lo fue la guerra financiada y dirigida por EEUU en contra de Nicaragua particularmente de 1980 a 1990 que causo inmensos daños humanos y materiales a Nicaragua y cuya compensación aún está pendiente de realizarse. Y, por otro lado, las nuevas formas de intervención y uso de la fuerza para tratar de ahogar económicamente al pueblo de Nicaragua con las más recientes llamadas "sanciones unilaterales" que empezaron a imponerse desde antes del fallido intento de golpe de estado de 2018.

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES SOBRE LA AGRESIÓN Y OCUPACIÓN MILITAR¹ NORTEAMERICANA EN NICARAGUA

6. La historia de la intervención de los Estados Unidos en Nicaragua inicia en 1849, cuando la fiebre del oro californiano convirtió el istmo centroamericano en una de las principales rutas de tránsito de los buscadores de fortuna en camino hacia el oeste, así como en un blanco clave para los expansionistas norteamericanos.

7. Ciudadanos norteamericanos participaron en expediciones militares privadas, siendo Nicaragua el país donde lograron un control duradero gobernándola entre 1855-1857.

8. A diferencia del resto de países centroamericanos, la historia de Nicaragua desde su independencia en adelante ha sido la historia de la intervención extranjera en sus asuntos internos o de la ocupación directa. La geografía es lo que hizo diferente a Nicaragua. La naturaleza la dotó con el Lago de Nicaragua, el lago más grande de América Central, de más de 8,000 kilómetros cuadrados que se conecta con el Caribe por el río San Juan, y solo estaba separado del Océano Pacífico por una pequeña

¹ Para un recuento más detallado sobre la historia de Nicaragua referirse a la Memoria de Nicaragua presentada el 28 de abril de 2003 ante la Corte Internacional de Justicia en el caso sobre la Disputa Territorial y Marítima (Nicaragua c. Colombia).

franja de tierra de alrededor de 20 kilómetros.

9. Un ex ministro de los Estados Unidos en Nicaragua desde 1912-1913 percibió la importancia de la posición geográfica nicaragüense en su desarrollo histórico:

"En todos estos casos de controversias internacionales nicaragüenses con Europa, México y Colombia, la verdadera causa del problema fue el deseo de controlar la ruta del canal interoceánico".²

10. Era muy cierto el interés de esos países, ¡pero el Ministro Weitzel no agrega el nombre de su propio país a la lista de partes interesadas en la ruta del canal nicaragüense! Los Estados Unidos persiguieron con mayor persistencia y violencia que en cualquier otro país el dominio y apropiación ilegal sobre esta ruta.

11. El interés era tal, que para evitar un conflicto armado entre los Estados Unidos y Gran Bretaña, el Tratado conocido como el Tratado Clayton-Bulwer fue firmado en Washington el 19 de abril de 1850. Este acuerdo de

² *American Policy in Nicaragua*. Memorandum sobre la Convención entre los EEUU y Nicaragua relativa al Canal Interonceánico y la Estación Naval en el Golfo de Fonseca, firmado en Managua el 8 de Febrero de 1913. Por George T. Weitzel, Ex Ministro estadounidense para Nicaragua, 1912-1913. *Washington, Government Printing Office*, 1916, p. 7.

compromiso fue diseñado para armonizar los intereses británicos y estadounidenses en Centroamérica. Mediante este Tratado, las Partes acordaron particularmente que ninguna de ellas tendría control exclusivo sobre algún canal construido a través del Istmo.

12. El 30 de abril de 1852 se firma en Washington las proposiciones Webster-Crampton, entre Estados Unidos y Gran Bretaña, involucrando también a Costa Rica de forma secreta y definiendo una frontera con Costa Rica, en que Nicaragua perdía control de la costa sur del Gran Lago. El diplomático nicaragüense José Marcoleta, copió en el Departamento de Estado con su puño y letra las partes medulares de dicho acuerdo secreto, que hizo escándalo en Estados Unidos, provocando la caída del Secretario de Estado, Daniel Webster. Así se abortó un intento de violar territorio nicaragüense por una conspiración de Estados Unidos, Gran Bretaña y Costa Rica. Marcoleta fue declarada persona non-grata en Estados Unidos, hoy en día la máxima condecoración de la Cancillería nicaragüense, se llama José de Marcoleta.

Primera ocupación de Nicaragua: William Walker 1855-1857

13. Un militar de los EEUU llamado William Walker que ya anteriormente había intentado tomarse Baja California de México, llegó a Nicaragua con su ejército de mercenarios

a mediados de 1855 y a fines de ese mismo año era virtualmente el dueño de Nicaragua. Se proclamó presidente de Nicaragua el 12 de julio de 1856 y se convirtió en el primer ciudadano estadounidense en ser Presidente de un país latinoamericano. El mercenario intentó moldear el sistema legal y social nicaragüense para que fuese similar al de los estados del sur de los Estados Unidos, por ejemplo, promulgando leyes que establecieran la esclavitud en Nicaragua.

14. El Ministerio de Relaciones Exteriores del gobierno del Presidente norteamericano Franklin Pierce, reconoció a William Walker como presidente de Nicaragua el 20 de mayo de 1856.

15. El Gobierno de los Estados Unidos no participó pública y oficialmente en la invasión de Walker a Nicaragua, pero de hecho podría considerarse la primera guerra encubierta emprendida contra Nicaragua por parte de los Estados Unidos. Y fue una guerra encubierta porque los Estados Unidos no podían participar pública y oficialmente ya que habría sido una violación del Tratado Clayton-Bulwer firmado con Gran Bretaña unos años antes. Walker fue derrotado en mayo de 1857 por una coalición de estados centroamericanos y para evitar ser capturado, se entregó a la Marina de los Estados Unidos posteriormente regresando a dicho país. Con esto se confirmaba el

respaldo dado por el país del norte a dicha aventura filibustera.

16. La mano oculta de los Estados Unidos en la ocupación filibustera de Nicaragua por Walker fue también reconocida tres cuartos de siglo después, en 1927, cuando Henry L. Stimson³ en un libro defensivo trató de explicar las motivaciones para la ocupación militar de Nicaragua en los Estados Unidos en esa época, y terminó develando las similitudes entre dicha ocupación militar y el despojo del territorio mexicano por parte de los Estados Unidos dejando entrever que ambas fueron promovidas por los Estados Unidos⁴.

17. La magnitud de esta guerra de ocupación fue tal que murieron más mercenarios estadounidenses en ésta que en la famosa guerra entre los Estados Unidos y España unas décadas más tarde en 1898. El intento de conquistar Nicaragua resultó más costoso para la vida de los estadounidenses mercenarios que la toma de control de las entonces colonias españolas: ¡Cuba, Puerto Rico y Filipinas!

³ Había sido Secretario de Guerra de los Estados Unidos desde 1911-1913, y más tarde fue Secretario de Estado y, durante la Segunda Guerra Mundial, volvió a ser Secretario de Guerra.

⁴ Henry L. Stimson, *American Policy in Nicaragua*, New York, Charles Scribner's Sons, 1927, pp. 102-103.

1912: Segunda ocupación de los marines de los Estados Unidos

18. En Nicaragua una exitosa revuelta liberal llevó a José S. Zelaya al poder en 1893, quien enfureció a los Estados Unidos al negarse a otorgarle derechos de construcción de un canal en términos concesionales lo que hizo que los Estados Unidos terminaran eligiendo a Panamá para el proyecto. De igual forma, Zelaya promovió ideas para la reunificación centroamericana y se presumía que deseaba invitar a Japón o Alemania a construir otro canal por Nicaragua que compitiera con el de los Estados Unidos. Zelaya buscó refinanciamiento para la deuda externa nicaragüense con el sindicato Ethelburga de Londres, en vez de seguir con Brown Brothers de New York. El 1 de diciembre de 1909 EE.UU. obligó a través de la Nota Knox⁵, al Presidente José Santos Zelaya a dimitir, poniendo fin al Gobierno Liberal y adjudicándose los derechos de controlar los asuntos internos de Nicaragua.

19. Esta intervención política y militar de Estados Unidos en Nicaragua provocó desestabilización socioeconómica en el país y generó una guerra civil. Estados Unidos impuso el gobierno que sucedió a Zelaya y su intervención se prolongó hasta 1925.

⁵ La Nota Knox fué emitida por el Secretario de Estado de los EE. UU., Philander Chase Knox, el 1 de diciembre 1909.

20. Para otorgar el reconocimiento al nuevo Gobierno, los EE.UU. impusieron una serie de condiciones cuyo resultado fue que en poco tiempo los banqueros estadounidenses se apoderaron de las aduanas, ferrocarriles, bancos, puertos y minas nicaragüenses.

21. El dominio siempre fue respaldado por una delegación de una guardia de 100 marines, en la embajada norteamericana de Managua, hasta la tercera ocupación militar norteamericana que se inició en 1926.

22. El 5 de agosto de 1914 Nicaragua firma el Tratado Chamorro-Bryan con EE.UU. por medio del cual se le permite construir, cuando lo considerase conveniente, un canal por cualquier parte de Nicaragua. Las disposiciones del Tratado Chamorro-Bryan completaron el dominio de los Estados Unidos sobre Nicaragua. En el momento de la firma de este Tratado, los Estados Unidos ya tenían control sobre las finanzas, aduanas, comisión de reclamos mixtos y el ferrocarril de Nicaragua. Las entradas de las entidades nicaragüenses fueron utilizadas para garantizar el repago de la ayuda externa con Brown Brothers de Nueva York. Con el Tratado completaron el dominio sobre todo el territorio nacional.

1926-1933: Tercera ocupación militar de Nicaragua por los Estados Unidos

23. En 1926 debido a disputas entre liberales y conservadores, los marines de los Estados Unidos regresaron con mayor fuerza, para imponer su dominio y hacer prevalecer sus intereses.

24. 1927, el presidente Coolidge declaró como justificación de esta "segunda intervención militar de Nicaragua" ⁶ lo siguiente:

"Los derechos de propiedad de los EE. UU. En la ruta del canal nicaragüense, con las implicaciones necesarias que se derivan del Canal de Panamá, junto con las obligaciones derivadas de las inversiones de todas las clases de nuestros ciudadanos en Nicaragua, nos colocan en una posición de peculiar responsabilidad ... Siempre ha sido y sigue siendo la política de los Estados Unidos en tales circunstancias dar los pasos necesarios para la preservación y protección de las vidas, la propiedad y los intereses de sus ciudadanos y del propio Gobierno "⁷.

25. El Presidente Coolidge mandó a su representante

⁶ *Land and Naval Operations in which Marines have participated*, Washington, U.S. Marine Corps, Historical Division, 1948, p. 5.

⁷ James W. Gautembein, ed.: *The Evolution of our Latin-American Policy: A Documentary Record*, New York, Columbia University Press, 1950, p. 626.

personal para que arreglara la situación de acuerdo con los intereses de EEUU. Este representante era Henry L. Stimson que como señalamos anteriormente, había sido Secretario de Guerra, Gobernador General de las Filipinas, y pocos años después fue Secretario de Estado y luego Ministro de Guerra de EEUU durante la 2ª Guerra Mundial.

26. Stimson logró que las partes en contienda en Nicaragua aceptaran la creación de una comisión electoral a ser controlada por los estadounidenses nominados por el presidente de los Estados Unidos y a entregar a esta junta todo el poder policial del Estado. Además, aceptaban disolver sus ejércitos y entregar sus armas a la custodia de los Estados Unidos.

27. El acuerdo de mayo de 1927 fue aceptado por todos menos uno de los generales. El general de hombres y mujeres libres Augusto César Sandino no aceptó el acuerdo, ni el endurecimiento del control económico, político y militar de los Estados Unidos sobre Nicaragua. Se trasladó con sus hombres a las montañas y libró una guerra de guerrillas contra los marines de los Estados Unidos que duró hasta que fue expulsado de Nicaragua el último marine en enero de 1933.

28. En el apogeo de la guerra contra Sandino a fines de

1928, había 5.480 fuerzas marinas y navales en Nicaragua. Los primeros bombardeos aéreos sobre una ciudad abierta en la historia mundial los realizó Estados Unidos en Nicaragua durante este período, experiencia de agresión aérea que posteriormente fue utilizada en la Segunda Guerra Mundial. Si comparamos la cantidad de fuerzas en Nicaragua y su población de alrededor de 700,000 en ese momento, la impresión es la de una guerra temprana de Vietnam. Todos los eventos que ocurrieron desde 1927 hasta 1933 deben verse a la luz de esta ocupación militar en Nicaragua.

La retirada de los marines y el inicio de la dictadura

29. Con la expulsión de los marines de los Estados Unidos, la razón principal del general Sandino para librar su guerra de liberación contra la intervención y por la soberanía nacional, había terminado en ese momento y poco después comenzó las negociaciones de paz con el nuevo presidente, Dr. Juan Bautista Sacasa. La Enciclopedia Británica describe estos eventos:

“Los marines se retiraron con la inauguración de Sacasa (...). Una Guardia Nacional nicaragüense (Guardia Nacional), entrenada por los marines estadounidenses y comandada por el general Anastasio Somoza García, ahora era responsable de mantener el orden en el país. En 1934, oficiales de alto rango liderados por Somoza se

reunieron y aceptaron el asesinato de Sandino. Somoza luego depuso a Sacasa con el apoyo de las facciones de los liberales y conservadores, y en una elección fraudulenta se convirtió en presidente el 1 de enero de 1937 "8.

30. Ningún infante de marina regresó para restaurar el Gobierno Constitucional de Sacasa. Después de todo, el hombre elegido cuidadosamente por Estados Unidos para encabezar las fuerzas armadas de Nicaragua, el general Anastasio Somoza García, estaba a cargo de Nicaragua y cuidaría los intereses de Estados Unidos. Dos años más tarde, en 1939, Somoza fue invitado a Washington y lo recibió el presidente Roosevelt con todos los honores de Jefe de Estado. El general Somoza y sus hijos gobernaron Nicaragua, hasta su derrocamiento en 1979 por la Revolución Popular Sandinista.

31. Se ha estimado que en la Guerra de Liberación contra la dictadura somocista murieron unas cincuenta mil personas.

⁸ *History of Nicaragua, The Somoza years, Encyclopaedia Britannica 2001, Standard Edition CD ROM.*

CAPÍTULO II: AGRESIONES EN LOS AÑOS 80⁹

32. El triunfo de la Revolución Popular Sandinista en 1979 provocó una gran "inquietud" en la Política Exterior de Estados Unidos en el sentido que esta incidiera en otras naciones de Centroamérica, por lo que implementaron la "Doctrina Reagan" a partir de 1981 que perseguía retomar su hegemonía en Latinoamérica mediante acciones abiertas o encubiertas para evitar que movimientos sociales se fortalecieran, promoviendo su derrocamiento.

33. El gobierno de Nicaragua inició una transición para la reconstrucción del país y para implementar un plan social ambicioso en todas las esferas de la vida de Nicaragua, especialmente educación y salud. Durante los años de 1979 y 1980 las fuerzas contrarrevolucionarias estaban conformadas prácticamente por pequeñas bandas de antiguos miembros de la Guarda Nacional de Somoza. La efectividad de los ataques de los Contras era mínima, carecían de organización, logística y armamento.

34. En 1981 Reagan asume la presidencia de los Estados Unidos y la historia cambia drásticamente. El 23 de

⁹ Para mayores detalles referirse a la Memoria de Nicaragua presentada el 30 de Abril de 1985 ante la Corte Internacional de Justicia y la Sentencia emitida el 27 de Junio de 1986.

Noviembre de 1981 el Presidente Reagan firma la Decisión Directiva 17 en la que decide "apoyar las fuerzas democráticas en Nicaragua", eufemismo para apoyar a los ex miembros de la Guardia Nacional del dictador Somoza. En la práctica la autorización facultaba a la Agencia Central de Inteligencia (CIA) a reclutar, crear, apoyar y entrenar a una fuerza contrarrevolucionaria para derrocar al gobierno de Nicaragua. Para lo cual se crearon campos de entrenamiento en los países vecinos y a estos se suman mercenarios latinoamericanos contratados por los Estados Unidos para dar entrenamiento y también formar parte de las actividades paramilitares en territorio nicaragüense.

35. En 1982, la Agencia Central de Inteligencia reclutaría a más de mil mercenarios, los entrenaría militarmente y les facilitaría equipos modernos de comunicación, así como armas. Los ataques incrementaron y eran más destructivos que en años anteriores, éstos incluían ataques en la frontera, uso de explosivos en aeropuertos y líneas comerciales, así como la destrucción de puentes y refinerías para impedir el funcionamiento normal del comercio y el país en general. A finales de este año la contra recibió más de 30 millones dólares para sus operaciones.

36. En los planes de enfrentamiento se destacan: entrenamiento militar, maniobras militares, operaciones especiales, asistencia humanitaria, operaciones psicológicas, ayuda económica militar o estabilidad económica, acciones cívicas, bloqueo económico, estimulación de las disidencias u oposiciones cívicas o armadas, fortalecimiento de las estructuras afines a los intereses de EE.UU., desprestigio nacional e internacional, aniquilamiento estrictamente militar y la propaganda entre otros.

37. Para fines de 1983 la guerra había llegado a un nivel de verdadera guerra convencional, aunque se le diera el nombre de encubierta o de baja intensidad. En el Congreso de los EEUU se discutía públicamente (se transmitía por TV) las cantidades que se asignarían para la guerra contra Nicaragua. El Presidente de los EE.UU. daba como propios los actos ejecutados en contra de Nicaragua que incluso eran violatorios de las reglas de la guerra.

38. Así en octubre de 1983 el principal puerto de Nicaragua fue atacado por mar y por aire, destruyendo tanques de almacenaje de varios millones de litros de gasolina y diésel. El pueblo entero de más de 20 mil habitantes tuvo que ser evacuado con más de cien heridos. Si esos tanques hubiesen estallado miles de personas hubieran perecido, incluyendo niños. Este ataque, exponiendo la vida de

gente inocente, es prohibido aun por las reglas de la guerra en el derecho internacional. Sin embargo, Cuando se le preguntó sobre esto al Presidente Reagan, éste respondió "creo en el derecho de un país cuando considere que sus intereses lo ameritan, que ponga en práctica actividades encubiertas."¹⁰

39. En febrero de 1984 comenzó el minado de los puertos de Nicaragua sin dar aviso alguno. Una acción que aún en tiempos de guerra es obligatorio anunciarlo al mundo. Este minado, dañó embarcaciones de varios países y puso en peligro toda la capacidad de importación y exportación de Nicaragua.

40. Murió un marinero holandés por la explosión de una mina de la CIA, contra su barco en el Puerto de Corinto.

41. La alevosía con la que actuaron al destruir los puertos y minar las aguas de las bahías de El Bluff, Corinto y Puerto Sandino, entre otros, fue evidente para la Corte y consta en los archivos del caso una comunicación del Teniente Coronel Oliver North al Asesor de Seguridad Nacional Robert McFarlane que ilustra la perversidad de los actos:

¹⁰ The Washington Post, La respuesta del Presidente implica voluntad para aumentar el riesgo, 23 de Octubre de 1983. [*I do believe in the right of a country, when it believes that its interests are best served, to practice covert activity*]

"nuestra intención [al minar las bahías] es interrumpir severamente el flujo de transporte esencial para el comercio nicaragüense durante el período de exportación más intenso...[y] dañar aún más la reserva de combustible de Nicaragua que ya se encuentra en estado crítico".¹¹

42. Consta también en el expediente ante la Corte la afirmación del Presidente Reagan sobre el minado de los Puertos en la que se mostraba sorprendido que las minas que habían colocado estuvieran causando tanto revuelo ya que eran unas minas pequeñas.

43. Este es el contexto en el que Nicaragua, víctima de crueles ataques armados no solamente a objetivos militares, sino económicos y civiles, acude a la Corte Internacional de Justicia en 1984. Durante la fase judicial en 1985, los Estados Unidos no escondían sus intenciones al mundo, declarando el Presidente públicamente en una rueda de prensa que su objetivo era "eliminar"¹² al gobierno Sandinista. Por esta razón los

¹¹ Memoria de Nicaragua sobre la compensación, p.269. [*"Our intention [in mining the harbours] is to severely disrupt the flow of shipping essential to Nicaraguan trade during the peak export period ... [and] to further impair the already critical fuel capacity in Nicaragua"*].

¹² The New York Times, Presidente dice que el objetivo es eliminar al regimen sandinsita, 22 de Febrero de 1985. [*President asserts goal is to remove Sandinista regime*]

EEUU decidieron no continuar actuando en el juicio cuando la Corte decidió que tenía jurisdicción para conocer del asunto. Era claro que no había defensa posible ya que todos los hechos reclamados por Nicaragua eran públicos y estaban plenamente comprobados.

44. En 1985, el Congreso Norteamericano cortó el financiamiento para la Contra y así todas las actuaciones de las administraciones Reagan y Bush, posterior a esa fecha, eran ilegales en Estados Unidos, todo eso violaba las leyes norteamericanas, en adición a ser violatorio del derecho internacional.

45. El 27 de junio de 1986 la Corte Internacional de Justicia condenó a los Estados Unidos de América por violaciones al derecho internacional y decidió que dicho país al entrenar, armar, equipar, financiar y abastecer a las fuerzas contras o al estimular, apoyar y ayudar por otros medios las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra Nicaragua actuaron, en perjuicio de Nicaragua, infringiendo la obligación de no intervenir en los asuntos de otro Estado.¹³

46. La Corte resolvió que se había demostrado claramente

¹³ Actividades Militares y Paramilitares en y en contra de Nicaragua (Nicaragua c. Estados Unidos de América), Fondo, Sentencia. C.I.J. Informes 1986, párrafo 292(3).

que los Estados Unidos pretendían, mediante su apoyo a los *contras*, ejercer presión sobre Nicaragua respecto a cuestiones sobre las que cada Estado podía decidir libremente, y que la intención de los propios *contras* era derrocar al actual Gobierno de Nicaragua. Consideró que si un Estado, con miras a coaccionar a otro Estado, apoyaba y ayudaba a bandas armadas que actuaban en ese Estado con el propósito de derrocar a su Gobierno, eso equivalía a una intervención en sus asuntos internos, cualquiera que fuera el objetivo político del Estado que prestara el apoyo. Por consiguiente, decidió que el apoyo dado por los Estados Unidos a las actividades militares y paramilitares de los *contras* en Nicaragua, mediante el apoyo financiero, el entrenamiento el suministro de armas e información y el apoyo logístico, constituía una clara violación del principio de no intervención.¹⁴

47. De igual forma, la Corte decidió que los Estados Unidos de América, con ciertos ataques realizados contra territorio nicaragüense en 1983 y 1984, a saber, los ataques contra Puerto Sandino los días 13 de septiembre y 14 de octubre de 1983; un ataque contra Corinto el 10 de octubre de 1983; un ataque contra la base naval de Potosí los días 4 y 5 de enero de 1984; un ataque contra San Juan del Sur el 7 de marzo de 1984; ataques contra

¹⁴ Sentencia 27 de Junio 1986, párrafos 239-245.

patrulleras en Puerto Sandino los días 28 y 30 de marzo de 1984, y un ataque contra San Juan del Norte el 9 de abril de 1984, y otros actos de intervención que implicaron el uso de la fuerza, habían actuado, en perjuicio de Nicaragua, infringiendo la obligación de no usar la fuerza en contra de otro Estado¹⁵.

48. Así mismo, declaró que los Estados Unidos de América, al dirigir o autorizar vuelos sobre territorio nicaragüense, y con los actos imputables a los Estados Unidos mencionados anteriormente, habían infringido la obligación de no violar la soberanía de Nicaragua.¹⁶

49. La Corte también condenó la colocación de minas en las aguas internas o territoriales ya que infringían las obligaciones de no usar la fuerza contra otro Estado, no intervenir en sus asuntos, no violar su soberanía y no interrumpir el comercio marítimo pacífico¹⁷. Tras examinar los hechos, la Corte consideró probado que el Presidente de los Estados Unidos autorizó directamente a una dependencia del Gobierno de los Estados Unidos a que tendiera las minas en los puertos nicaragüenses; ya fuera por personas pagadas por esa dependencia o siguiendo

¹⁵ Sentencia 27 de Junio 1986, párrafo 292(4).

¹⁶ Sentencia 27 de Junio 1986, párrafo 292(5).

¹⁷ Sentencia 27 de Junio 1986, párrafo 292(6).

instrucciones de ella, bajo la supervisión y con el apoyo logístico de agentes de los Estados Unidos¹⁸.

50. Muy puntualmente la Corte tomó nota y citó extensamente el texto de un manual titulado 'Operaciones psicológicas en guerra de guerrillas' que fue distribuido por la CIA a la Contra promoviendo asesinatos y todo tipo de crímenes para aterrorizar a la población. La Corte consideró plenamente probado que el manual fue elaborado por EEUU y fue distribuido a la Contra y decidió que los Estados Unidos al elaborarlo en 1983 y al difundirlo a las fuerzas *contras*, estimularon la comisión por éstas de actos contrarios a los principios generales del derecho humanitario¹⁹.

51. También debe recordarse que las actividades militares y paramilitares descritas tuvieron lugar en un contexto de agresiones económicas diseñadas para desestabilizar y coaccionar al Gobierno de Nicaragua, y que las mismas eran una forma de intervención en los asuntos internos. Al respecto, también valga recordar que la jurisdicción de la Corte sobre el caso traído por Nicaragua contra EEUU estaba sujeto a las reservas que ese país había hecho a esa jurisdicción. Por estas razones, algunas de

¹⁸ Sentencia 27 de Junio 1986, párrafo 80.

¹⁹ Sentencia 27 de Junio 1986, párrafo 292(9).

las agresiones económicas no estaban comprendidas en la sentencia.

52. La Corte, sin embargo, consideró que si tenía jurisdicción -en base al Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1956- para decidir sobre el embargo general de comercio decretado el 1 de mayo de 1985 por el presidente Reagan, en efecto decidiendo que éste embargo era violatorio de dicho Tratado²⁰. Dicho embargo, era un embargo total sobre el comercio con Nicaragua y la suspensión del servicio en los Estados Unidos por parte de aerolíneas y embarcaciones nicaragüenses. Al poco tiempo, los Estados Unidos notificaron a Nicaragua su intención de rescindir el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1956 entre los dos países al vencimiento del plazo de preaviso de un año previsto en el Tratado.

53. A manera de resumen, en la década de los 80 en el aspecto militar, se dieron 3,476 violaciones al espacio aéreo, destacando el avión supersónico SR-71, conocido como el "Pájaro negro"; 1860 misiones de exploración aérea y 832 violaciones a aguas nicaragüenses procedentes de los países vecinos, entre otros.

54. Asimismo, se sumaron 60 maniobras y ejercicios

²⁰ Sentencia 27 de Junio 1986, párrafo 292(10)(11).

militares realizados por Estados Unidos en países de la región centroamericana, quienes sirvieron de apoyo y cobertura al accionar de la contrarrevolución en contra del gobierno sandinista.

CAPÍTULO III: LA OBLIGACIÓN DE LOS EE.UU. DE INDEMNIZAR A NICARAGUA

55. A pesar que la Corte reconoció que en una situación de agresiones armadas como la ejecutada por los Estados Unidos, ningún tipo de reparación -ni económica ni moral- podía compensar la devastación del país, las pérdidas de vidas humanas y las heridas físicas y psicológicas del pueblo nicaragüense, la Corte decidió que los Estados Unidos tenían la obligación legal de reparar económicamente a Nicaragua por todos los daños causados.

56. Con ese objetivo, Nicaragua presentó a la Corte su Memoria sobre la compensación debida²¹. En este documento se registra un cálculo aproximado de los daños hechos al pueblo de Nicaragua, en la medida en que estos fueran cuantificables. Sin embargo, es indispensable clarificar que los daños sobre los cuales Nicaragua pidió compensación no reflejaban la totalidad de daños reales, sino que estaban limitados a los actos sobre los cuales

²¹ El detalle de los daños está registrado en la Memoria de Nicaragua presentada el 29 de Marzo de 1988 ante la Corte Internacional de Justicia.

la Corte tenía jurisdicción para conocer de los mismos.

57. Por otro lado, también se hace necesario explicar que la cuantificación de los daños fue realizada hasta el 29 de marzo de 1988, fecha en que Nicaragua presentó su Memoria sobre compensación a la Corte, y la mayoría en la práctica correspondían hasta el 31 de diciembre de 1987. Por lo tanto, no reflejan, los daños posteriores a dicha fecha, cuyas consecuencias son verificables actualmente. Por ejemplo, hasta el día de hoy el sistema de seguridad social del país continúa pagando pensiones a los lisiados de guerra y familiares de los mismos, inclusive a aquellos que formaron parte de las fuerzas contrarrevolucionarias financiadas ilegalmente por los Estados Unidos, el cual nunca asumió el costo social de dichas ilegalidades.

58. La lista de daños ocasionados a Nicaragua es extensa y detallada, y muy bien documentada y fundamentada en derecho. La lista de daños directos incluye los daños humanos entre muertos y heridos, daños materiales directos, es decir, bienes físicos destruidos o dañados y otros daños directamente cuantificables como los gastos de seguridad y defensa y las pérdidas ocasionadas por el embargo. También otros daños como las pérdidas sociales en educación, salud, trabajo, seguridad social, etc; así como pérdidas del potencial para el desarrollo y para la

producción.

59. Los daños humanos incluían muertos, heridos y desaparecidos. Entre 1980 y 1987 el total de muertos ascendía a 6760, los heridos a 10,546 y 7226 desaparecidos (sin incluir las cifras de las fuerzas contra revolucionarias). La mayoría de las muertes eran de civiles, e incluían maestros, doctores y estudiantes. Un total de 7196 víctimas (29.3% del total) tenían 20 años o menos y más de 10,000 niños nicaragüenses quedaron huérfanos como resultado de la guerra financiada por los Estados Unidos. Al final de la guerra, las muertes ascendían a más de 30,000 personas.

60. Los costos médicos y la pérdida de ingresos por discapacidad eran extremadamente difíciles de cuantificar. Sin embargo, algunos de los datos de los militares permanentemente discapacitados incluían 458 amputados, 395 personas que perdieron el uso de al menos una pierna y 193 que quedaron ciegos o parcialmente ciegos. El Sistema nacional de seguridad social registró que más de 4000 personas recibían pensiones de discapacidad.

61. Los daños materiales sufridos incluían no solo los directos, pero también las pérdidas de producción en las industrias agrícola, minera, comercial, recursos

naturales y otras en general. Por ejemplo, producto del minado de los puertos y las bahías la industria pesquera sufrió daños importantes como resultado de los botes atacados, capturados, destruidos por minas, quemados o utilizados con propósitos militares

62. Por otro lado, los costos de defensa a los que Nicaragua se vio obligada a incurrir para protegerse de los ataques fueron cuantiosos. Los recursos que el estado normalmente destinaba al desarrollo económico tuvieron que ser dirigidos a la defensa del país, no solamente para proteger objetivos militares y comerciales, sino especialmente a la población en general. Esto tuvo un impacto significativo en la economía del país, en particular porque la economía de Nicaragua en ese momento tenía acceso limitado al comercio internacional, la comida, los artículos de ropa y el combustible como consecuencia del embargo comercial.

63. En 1985, Estados Unidos decretó un embargo comercial y bloqueo financiero, siendo estas dos medidas, actos de guerra.

64. El embargo comercial por sí solo causó daños que incluían pérdidas devastadoras en exportación de productos básicos, importaciones, pagos por intermediación financiera, devaluación de la moneda y

pérdidas en la producción nacional general. La economía sufrió una reorganización total para poder permitir que la población sobreviviera bajo las condiciones de agresión a los que era sometida por los Estados Unidos en todos los aspectos de la vida económica y social del país, además de la agresiones militares y paramilitares.

65. El sector agrícola fue gravemente afectado por la guerra, ya que la producción de café, azúcar, bananas, maíz, arroz y carne, entre otras, se concentraba en sectores del país en los que las fuerzas contrarrevolucionarias dirigidas por los Estados Unidos realizaban intensos, constantes y particularmente crueles ataques. El efecto de las pérdidas de las exportaciones sumadas al embargo comercial llevó a una severa reducción en el producto interno bruto per cápita desde 1982 en adelante y a un deterioro de las condiciones sociales, incluyendo la mortandad infantil y reducción en la lucha contra el analfabetismo que el pueblo nicaragüense había llevado a cabo con gran éxito unos años antes. Las medidas que las autoridades nacionales pudieran tomar eran obstruidas por la guerra y las sanciones económicas. En otras palabras, el objetivo de los Estados Unidos de desestabilizar la economía nacional se logró ampliamente.

66. Como se indicó anteriormente, las consecuencias en el sector productivo agrícola fueron particularmente devastadoras y variaban desde afectaciones a los cultivos hasta la imposibilidad de encontrar piezas de repuesto para la maquinaria industrial. Las afectaciones también se extendieron a la minería, pesca, sector energético, transporte y al sector de la salud. En este último caso, muchos suplementos médicos no podían adquirirse como las proteínas orales, anestésicos, agentes coagulantes y algunos antibióticos. De igual forma, el mantenimiento de los equipos médicos era virtualmente imposible ya que los mismos provenían de los Estado Unidos. Sin embargo, los Estados Unidos fueron más allá al hostigar a las organizaciones humanitarias y negarles -en la mayoría de las ocasiones- los permisos para licencias de exportación.

67. Por otro lado, de acuerdo al derecho internacional las consecuencias en el potencial desarrollo que el país hubiese tenido en ausencia de la guerra sucia de los Estados Unidos también era sujeto de compensación. Desde todos los puntos de vista, el derecho al desarrollo de la nación había sido irreparablemente afectado. Los efectos negativos en las futuras generaciones, en la salud y los avances que podrían haberse dado en la infraestructura y el transporte, entre otros, tenían un grado mayor de dificultad para la cuantificación.

68. Adicionalmente, Nicaragua consideraba que tenía derecho a una compensación por los daños morales ocasionados por las actividades ilegales de los Estados Unidos.
69. La cuenta total sumaba un poco más de 12 mil millones de dólares. Este monto es el valor estimado en la fecha en que fue presentada la Memoria en marzo de 1988.
70. La cuantificación de los daños, sufridos por Nicaragua, presentados a la Corte Internacional de Justicia (CIJ), tuvo el apoyo y el aval de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de Naciones Unidas.
71. Para poner en perspectiva esta suma, vale la pena recordar que el Banco Mundial dijo lo siguiente sobre la guerra contra Somoza entre 1978 y 1980:
72. "La lucha que terminó con el derrocamiento del régimen de Somoza en julio de 1979 fue extremadamente costosa para Nicaragua. Dañó gravemente la capacidad productiva de la nación y provocó enormes pérdidas financieras. La fuga masiva de capital y las caídas posteriores de las exportaciones provocaron una grave escasez de divisas. La destrucción de fábricas e inventarios y la pérdida de personal directivo provocaron una contracción de la actividad industrial. La producción agrícola también se

vio afectada por la guerra y sus consecuencias, aunque no en la misma medida que la industria. Hubo una fuerte disminución en la producción de algodón y granos básicos y, además, la matanza de ganado vacuno inmaduro y el contrabando de rebaños fuera del país pusieron en grave peligro la producción de carne para los próximos años. No hay duda de que la economía nicaragüense sufrió un grave revés; el ingreso perdido durante 1978-1980 superó los US \$ 2.0 mil millones”

73. En comparación con los dos años arriba referidos por el banco mundial en la guerra contra la dictadura, la guerra sucia de los Estados Unidos contra Nicaragua duró casi 10 años por lo que el nivel de daños y de compensación fueron extraordinariamente mayores. Debe recordarse que a pesar que en 1985 el Congreso de los Estados Unidos prohibió la continuación del financiamiento a la contra, la misma continuó recibiendo fondos a través de todo un esquema conocido como el asunto Irán-Contras e incluso con acuerdos con narcotraficantes que distribuyeron cocaína crack en los guetos negros y barrios latinos de Estados Unidos, para financiar a la Contra. Por lo que los actos ilegales continuaron aún después del fallo de la Corte Internacional de Justicia y sus consecuencias se registran hasta el día de hoy.

74. La compensación debida a Nicaragua continúa sin ser saldada. Nicaragua descontinuó el procedimiento ante la Corte para la determinación del monto debido, pero en ningún momento renunció al pago de la deuda, es decir al derecho a recibir su compensación.

75. Nicaragua nunca recibió algo a lo que no tuviera derecho (como el derecho a no ser agredida) a cambio de descontinuar el juicio ante la Corte. En vez de recibir la compensación tal como corresponde moral y legalmente, continúa siendo objeto de una nueva modalidad de agresiones.

CAPÍTULO IV: TRANSFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA DE NICARAGUA 2007-2017

76. A partir de 2007 el Gobierno Reconciliación y Unidad Nacional ha venido transformando significativamente los servicios públicos y la infraestructura económica y social del país, llevando bienestar a todas las familias nicaragüenses; aplicando cambios radicales respecto al modelo implementado en los 17 años de gobiernos neoliberales, especialmente en los sujetos económicos a priorizar, en la finalidad de la política económica y en la redistribución del ingreso; asignando el gasto corriente y la inversión pública, fundamentalmente en tres niveles de orientación:

77. El gasto e inversión básica en los primeros años del Gobierno; para evitar el colapso económico y de los servicios públicos esenciales, heredados de la gestión depredadora y concentradora de la riqueza propia de los grupos económicos oligarcas y de los principios individualistas y excluyentes practicados por los partidos políticos tradicionales, expresado esto en la privatización de la educación y la salud, la suspensión del crédito a las empresas y unidades de producción agropecuaria en poder de los trabajadores -como política de reprivatización y concentración de la propiedad-, el deterioro generalizado del sistema vial y de transporte, la descapitalización del sector eléctrico y del agua potable, y la reforma del sistema financiero que condujo al cierre de los bancos estatales, dejando sin alternativa crediticia a los pequeños y medianos productores.

78. El gasto e inversión de estabilización, para consolidar y ampliar la oferta de bienes y servicios públicos en función de su demanda creciente, y la necesidad de avanzar en la reducción de la pobreza y extrema pobreza.

79. El gasto e inversión de crecimiento y transformación económica; que aumentan la capacidad productiva, reduce

los costos de transacción, mejora la competitividad del país, incrementan el consumo y comercio futuro, y fortalecen las reservas preventivas para ampliar el impacto de las inversiones, reduciendo las desigualdades.

80. Si bien es cierto que la atención a las prioridades se ha ajustado a las disponibilidades de recursos propios y de la cooperación internacional, a las condiciones complejas e inciertas del contexto nacional e internacional, sumado a los desastres y efectos de la variabilidad y cambio climático, a los choques negativos que el sistema capitalista mundial genera y que afecta a los países menos desarrollados como el nuestro; también es incuestionable el hecho de que los indicadores socioeconómicos, la seguridad ciudadana y la paz con dignidad que el pueblo ha venido construyendo y experimentando, muestran que la ruta que recorre el país es correcta, es justa para las mayorías y es sostenible, lo que ha venido siendo por los reconocimientos nacionales e internacionales recibidos.

81. Lo anterior ha permitido que entre 2010-2017 el Producto Interno Bruto (PIB) de Nicaragua presentara una tasa de crecimiento promedio de 5.1%, ubicándose en el período como el promedio más alto entre los países de la

región Centroamericana y uno de los más altos en Latinoamérica y el Caribe. Además, la creación de condiciones para alcanzar un fuerte dinamismo de la actividad productiva y generación de empleo e ingresos, se reflejó también en la reducción de la pobreza, pasando de 48.3% de pobreza general en 2005 a 24.9% en la última medición del 2016 (equivalente a 38.7% de reducción), y de 17.2% en 2005 a 6.9% en 2016 en pobreza extrema (equivalente a 51.7% de reducción). Teniendo como referencia las tendencias de las transformaciones del país, se puede afirmar que la cantidad de pobres habría continuado reduciéndose rápidamente.

82. Entre 2007-2018, el buen desempeño del país solo se ha visto perjudicado en dos momentos: i) por la crisis financiera internacional del sistema capitalista, que afectó negativamente la economía del país en 2009 y ii) por el intento fallido de golpe de Estado en 2018, con sus crímenes, acciones de destrucción y desestabilización económica y social; cuyo impacto inmediato y ampliado ha puesto al país en una situación altamente compleja, teniendo implicaciones en las metas de bienestar y prosperidad previstas. De hecho, todos los análisis y estudios realizados hasta la fecha por sociólogos, economistas y periodistas de mucho prestigio, ampliamente circulados en la internet, así como los realizados por el FMI, BM, BID, CEPAL y otros

Organismos Internacionales, refieren, sin duda alguna, que el intento fallido de golpe de Estado generó trágicas consecuencias socioeconómicas para el país.

83. Por esa pretensión antidemocrática de alcanzar el poder derrocando al Gobierno a través de la vía violenta y/o en abierta ruptura del orden constitucional, lo que ha sido fomentado por sectores extremistas del exterior que históricamente han demostrado no tener ningún interés en el progreso y bienestar de los nicaragüenses; los organizadores y financiadores de estas acciones son responsables, en primera instancia, de la muerte de 198 ciudadanos y de las secuelas que ello conlleva a sus familias y a la sociedad.

84. También, son responsables por el fuerte golpe - temporal- a tres grandes activos del país: la Seguridad, la Reconciliación y la Paz, que se venían consolidando y que han sido pilares en la construcción de la senda de prosperidad para todos y todas, principalmente de los nicaragüenses que esperan salir de la situación de pobreza heredada de los sistemas de gobierno injustos e inhumanos del pasado.

85. Asociado a los factores de transformación económica social, cabe destacar las condiciones de seguridad que ha prevalecido en el país, convirtiéndolo en el país más

seguro de la región, la tasa de homicidio promedia 8 homicidios por cada 100,000 habitantes, siendo la más baja en Centroamérica.

86. La Estrategia de Estado "Muro de Contención" ha asegurado la protección y control de los límites fronterizos, terrestres, navales y espacios aéreo como parte del primer anillo estratégico de la seguridad soberana. En Nicaragua no existen carteles, pistas clandestinas, ni bodegas del narcotráfico, estructuras del crimen organizado, ni maras y pandillas, preservando niveles de seguridad necesarios para el crecimiento y desarrollo nacional.

87. Nicaragua cuenta con una legislación de seguridad y defensa nacional apropiada para enfrentar los riesgos y amenazas.

CAPÍTULO V: INTENTO FALLIDO DE GOLPE DE ESTADO (ABRIL 2018)

88. Estados Unidos con su política injerencista y de intervención impulsó, planificó y financió un golpe de Estado contra el Gobierno Constitucional de Nicaragua, materializándose a partir de abril de 2018, promoviendo el odio, el crimen y la desestabilización económica, política y social; éste fue frustrado por los Principios y Dignidad del Pueblo de Nicaragua.

89. El plan que se desarrolló y dirigió tanto desde el territorio de los Estados Unidos como de su Embajada en Managua, tuvo como operadores partidos y movimientos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONGs), que se autodenominaron sociedad civil y opositores al Gobierno.

90. Estas ONGs utilizaron su esquema organizacional para la comisión de delitos al gestionar, recibir, canalizar y facilitar fondos para la comisión de actos terroristas, para el adiestramiento de grupos de personas que posteriormente participaron en las acciones desestabilizadoras del país, todos financiados por entidades externas principalmente de los Estados Unidos de Norteamérica, Unión Europea, El Reino de Suecia, Alemania, Holanda, entre otros.

91. En este contexto, los actores antes citados facilitaron la preparación de los movimientos sociales desde antes del periodo 2016-2018, con la capacitación de a quienes hoy se autodenominan "líderes", quienes fueron los principales responsables de desarrollar acciones para aglutinar personas bajo el perfil de cursos y diplomados para la juventud, liderazgo comunitario, Gobernabilidad democrática, capacitados en tecnología, uso de las redes sociales, así como en la preparación de la logística a través de (compra de alimento, transporte y recargas telefónicas) y económica en las acciones ejecutadas en la crisis de 19 abril 2018, para alentar acciones callejeras y revueltas de grupos opositores, con el único fin de provocar la ruptura del orden constitucional en el país a través de un golpe de Estado.

92. Otra fuente de financiamiento para desarrollar el plan de golpe de Estado provino de estructuras de crimen organizado, a través del Director Ejecutivo de la ONG IEEP, quien gestionó, captó y obtuvo financiamiento para las actividades terroristas.

93. En las acciones de intento de golpe de Estado, participa también el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), algunos miembros de la Jerarquía de la Conferencia Episcopal de Nicaragua de la Iglesia Católica

y delincuentes, se aprovecharon de la situación, elevando los niveles de violencia y destrucción en el país.

94. La alianza de los grupos organizados como Sociedad Civil, ONGs, Empresa Privada, partidos políticos, iglesia católica, medios de comunicación independientes y los Estados Unidos como principal financiador en la planificación del golpe de estado, desarrollaron como ejes de acción:

95. Plataformas de comunicación masivas para manipular y difundir noticias falsas mediante la creación de miles de cuentas en redes sociales en Facebook, Twitter, WhatsApp, uso de bots, páginas web noticiosas, para generar un estado de opinión adverso al Gobierno atrayendo a las personas a apoyar su supuesta lucha cívica.

96. Generación de campañas psicológicas intimidantes para aterrorizar y causar zozobra a los funcionarios de gobierno y sus familias, policías, líderes comunitarios, militantes y simpatizantes del Frente Sandinista de Liberación Nacional, dirigidos a crear confusión, inseguridad, terror y descohesión social utilizando la mentira y la falsedad para atribuirle al Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional los crímenes que ellos mismos cometieron.

97. Desde las diferentes plataformas de comunicación de los medios independientes en apología del delito promovían abiertamente la ejecución de actos terroristas. Asesinato, destrucción, persecución, a trabajadores del Estado, bienes públicos y privados como la quema de la Radio Ya y Radio Nicaragua.

98. Organizaron grupos delincuenciales armados y encapuchados que actuaron empleando métodos terroristas, ocasionando graves alteraciones al orden público, realizando ataques armados a la Policía Nacional, persecución, secuestro, torturas y muerte a militantes del partido Frente Sandinista de Liberación Nacional, promoviendo el odio entre los nicaragüenses.

99. Instalaron aproximadamente 1,171 Tranques a nivel nacional, en las principales vías, carreteras y ciudades del país, impidiendo la libre circulación de personas y vehículos, se constituyeron en verdaderos centros de Crimen Organizado, desde donde se desplegaban grupos criminales con armas de fuego de todo tipo y calibre, lanza morteros, bombas o cocteles molotov, cometiendo todo tipo de delitos, entre éstos: Robos con Intimidación, secuestros, torturas, terrorismo, asesinatos, violaciones, lesiones corporales graves,

secuestros de transporte internacional, obstrucción a la prestación de servicios básicos, impedimento de la movilización de vehículos de emergencia, incendiando y destruyendo edificios públicos y privados, viviendas y establecimientos comerciales.

100. En el periodo comprendido del 19 de abril al 11 de agosto del año 2018, las acciones violentas, terroristas de los grupos delincuenciales operadores de los planes dirigidos por la llamada "sociedad civil" en el intento de ruptura del orden constitucional e institucional dejaron graves resultados.

101. El intento fallido de golpe de Estado dejó como saldo 198 personas nicaragüenses fallecidas; 420 personas gravemente lesionadas con armas de fuego; 252 edificios públicos y privados; 209 kilómetros de calles o carreteras destruidos; 278 maquinarias o equipos de construcción quemados; 389 vehículos quemados, dañados o destruidos, particularmente de las alcaldías municipales, del Ministerio de Transporte, Policía Nacional y de otras instituciones.

Casos emblemáticos

102. Los grupos armados y encapuchados que participaron en el intento fallido de golpe de Estado, mientras la

Policía Nacional se encontraba reconcentrada en sus unidades causaron terror y zozobra en la población nicaragüense, practicando los vejámenes más infames violatorios de los derechos humanos, tanto en los denominados tranques de la muerte, como en las ciudades y el campo. Siendo emblemáticos en el accionar de estos grupos: La quema de una familia dentro de su vivienda en el Barrio Carlos Marx; el asesinato de Francisco Ramón Aráuz Pineda, quien fuera quemado con combustible; el asesinato de un niño de 14 meses en el Barrio Las Américas No. 1; el asesinato e incineración en la vía pública de Benito Cortez Zapata; el secuestro en Masaya del Oficial de Policía Nacional Gabriel de Jesús Vado Ruíz, torturado, asesinado, arrastrado y quemado en la vía pública; el secuestro, tortura y asesinato de Bismark Martínez Sánchez.

Cómo se financió el intento fallido de Golpe de Estado

103. El Congreso estadounidense es el ente que aprueba fondos para manipular los procesos electorales en Nicaragua. Este financiamiento ha sido entregado directamente a organismos gubernamentales como la USIA (Agencia de Información de los Estados Unidos), USAID (Agencia para el Desarrollo Internacional) y al organismo "privado" NED (Fundación Nacional para la Democracia). A

su vez éstos organismos norteamericanos entregan financiamiento a organismos nicaragüenses de la llamada "**sociedad civil**", que ellos mismos han creado.

104. Algunos fondos aprobados para la USAID, destinados a financiar desestabilización de gobiernos de izquierda, son canalizados hacia la NED (National Endowment for Democracy) que fue establecido en 1983, como el brazo político del "Proyecto Democracia" de la administración Reagan, bajo la coordinación del Consejo de Seguridad Nacional.

105. Según informe, la NED gasta **30 millones** de dólares al año para apoyar a partidos políticos, sindicatos, movimientos disidentes y medios informativos asociados a procesos de desestabilización de gobiernos no alineados a la política exterior de los EEUU.

106. En el 2006, la NED canalizó fondos por un monto de **US\$300,000** para el Instituto Internacional Republicano (IRI) del Partido Republicano de EE.UU. y financió

107. La campaña electoral "disfrazadamente" a **la alianza ALN-PC y al MRS**, a través de organismos de la llamada "sociedad civil". En el caso **ALN-PC** capacitó a 31,336 fiscales, en todo el territorio nacional, a través del Instituto 11 de Julio, En el caso del **MRS**, IRI financió

a través de Hagamos Democracia a 4,107 fiscales.

108. Ese financiamiento ilegal a los Partidos Políticos, se canalizó a través de organismos de la llamada sociedad civil como: el Movimiento por Nicaragua, Hagamos Democracia, Juventud Demócrata Nicaragüense (JUDENIC), FUNDEMOS, Centro para los Derechos Constitucionales (CDC), el Instituto José Dolores Estrada del Partido Conservador, al Instituto 11 de Julio del MVCE, la CPT, CUS y la CTN(a), utilizando como justificación la promoción de Programas Democráticos.

109. Para la formación y promoción de **líderes juveniles de derecha**, a fin de posicionarlos dentro de los partidos políticos ALN-PC y MRS.

110. Patrocinaó la formación de **JUDENIC** en el 2006 y entregó fondos para la realización de 8 conciertos de Rock en este mismo año, es el intento más visible de parte de los organismos de derecha y del IRI, para consolidar una organización que aglutine a la juventud, conforme al modelo de desgaste que han aplicado en Venezuela y que no ha tenido resultado.

111. A través de la Fundación Iberoamericana de la Cultura se financió **US\$100,000** al **Movimiento por Nicaragua** concebido para desarrollar mayor presencia

pública confrontando al Gobierno. Dependiendo de la asistencia económica estadounidense, aunque también recibe asistencia de Fundaciones alemanas y suecas.

112. **El NDI** es la estructura del Partido Demócrata para canalizar fondos de la NED, e **históricamente ha financiado seminarios de capacitación a los grupos antisandinistas**, supuestamente sobre "inscripción de votantes, participación electoral, organización de partidos, formación de alianzas y encuestas de opinión pública". Con el argumento que estos organismos contribuyen a "presionar soluciones democráticas" ha financiado:

- Ética y Transparencia (EyT), incluyendo el conteo rápido, el día de los comicios.
- Instituto Para el Desarrollo y la Democracia (IPADE) y,
- Movimiento por Nicaragua (MpN).

El Instituto de Sindicatos Libres (Free Trade Unión Institute) fundado en 1944 para combatir el sindicalismo de izquierda en Europa. En Nicaragua canaliza fondos para la Confederación de Unificación Sindical **CUS**.

113. En el 2006, la **NED** canalizó fondos ilegalmente y de forma directa a:

- **Hagamos Democracia: US\$80,000**
- **NED - CIPE - COSEP: US\$137,824**, incidiendo en la preparación de una Agenda Comercial Nacional que reflejara las prioridades de una gama amplia de negocios y los comprometiera como actores políticos.
- **NED -IEEPP: US\$58,654**
- **NED - Instituto Nicaragüense de Estudios Humanísticos (INEH): US\$60,000**, para el fortalecimiento de la participación del ciudadano en el acceso a la información pública y transparentar la gestión del gobierno local en ocho municipalidades.

114. **EL FONDO COMÚN** es integrado por los siguientes organismos: Embajada de Noruega, Embajada de Finlandia, DFID: Department for International Development, Oficina de Cooperación de Luxemburgo, Embajada del Reino de Suecia, Embajada de los Países Bajos, COSUDE, Embajada de Dinamarca, Trocaire: Agencia Católica Irlandesa, Oxfam Novib, SNV: Connecting People's capacities y OxfamGB.

115. Estos organismos son donantes de ese denominado Fondo Común, que sirve para financiar a las organizaciones de la selecta, autoconvocada y excluyente "sociedad civil", para que "promuevan procesos de democratización, institucionalización y participación

ciudadana”, “Democratización, institucionalización y participación ciudadana”.

116. La USAID en el mes de mayo de 2008 oficialmente aprobó 320 mil dólares para ejecutar proyectos en 16 municipalidades de todo el país: Bluefields, Chinandega, Granada, Estelí, Jinotega, Jinotepe, Juigalpa, León, Managua, Masaya, Matagalpa, Nagarote, Ocotal, Puerto Cabezas, Rivas y Sébaco.

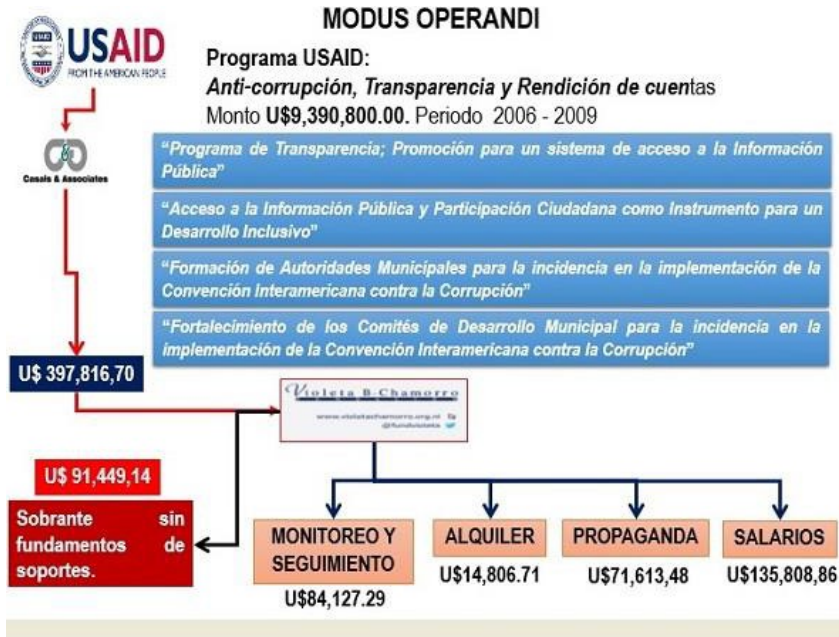
117. Entre los receptores de estos fondos destacan: Red de Jóvenes Nicaragüita (RJN), Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO), Movimiento Autónomo de Mujeres, Centro para Programas de la Comunicación (CPC/Nicaragua) en asociación con el Movimiento por Nicaragua, Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH), Radio 15 de Septiembre, organismos que más confrontan al Gobierno en la Campaña de desestabilización programada, utilizando como puente y de manera ilegal, a organizaciones cuya función es eminentemente social.

118. Se trazó una estrategia a largo plazo, en el período comprendido 2010-2020, con vistas a los comicios presidenciales del 2021 a la que destinó unos 68 millones 414 mil 563 dólares, a los que en el año 2016 añadió otros 7 millones 995 mil 22 dólares para un gran total de más de 76.4 millones de dólares.

119. El financiamiento político de la USAID en Nicaragua perseguía tres objetivos: 1) Fortalecer la oposición al Gobierno Sandinista formando un nuevo liderazgo; 2) Fortalecer los medios de la derecha para impulsar la guerra mediática y 3) Formar conciencia antigubernamental en sectores vulnerables de la sociedad, con énfasis en la Costa Caribe, región catalogada por el Departamento de Estado norteamericano como un área priorizada.

120. Los ONGs: IEEPP, CPDH, CENIDH, CISAS, MpN, HADEMOS, FUNIDES y CINCO fueron financiadas por la USAID y el Programa para el Desarrollo de la Democracia (NED) para su involucramiento directo en apoyo y sostenimiento de los tranques, marchas, tomas de universidades y viajes al exterior.

FUNDACION CINCO - VIOLETA B. CHAMORRO



Managua, 09 de Noviembre de 2015

Sr. Luis Manuel Chavarría Galeano
 Representante Legal
 PROGRAMA CAFÉ CON VOZ
 Managua, Nicaragua

Asunto: Aprobación de Plan Operativo
Ref. Sub donación: FVBCH-PMN-AMF-002/2015

Estimado Sr. Chavarría Galeano:

Por este medio tenemos el agrado de informarle que su solicitud de Sub Donación con referencia antes descrita, ha sido aprobada conforme el presupuesto detallado en tabla a continuación:

RUBRO	MONTO APROBADO	TIPO DE SUBDONACIÓN
EQUIPOS	US\$28,038.00	Componente en especie
ASISTENCIA TECNICA	US\$6,000.00	Componente en especie
CAPACITACIÓN	US\$1,302.00	Componente en especie
CAPACITACIÓN A SOCIOS Y MATERIALES	US\$4,199.00	Componente en AMF
SUB TOTAL DE SUB DONACIÓN	US\$39,539.00	Sub donación por AMF
CONTRAPARTIDA (auditable)	US\$3,000.00	Aporte directo del medio
TOTAL DEL PLAN OPERATIVO	US\$42,539.00	

Próximamente estaremos comunicándonos con usted para establecer la fecha, lugar y hora de la firma del Acuerdo de Sub donación que fue remitido a usted en borrador para que revisara los términos, procesos y regulaciones que se establecen en dicho acuerdo. Si tiene algún comentario y/o observación sobre el contenido del Acuerdo, favor hágamelo saber pues estoy procediendo a elaborar el documento final. Tome note que sin número DUNS no se puede firmar el acuerdo.

Violeta B. Chamorro
 FUNDACION

Martha Lorena Chacón S.
 Gerente de Donaciones | M&E
 Programa de Medios en Nicaragua
 Skype: martha-lorenach | Cel.:84562225
 Tel.: (505) 22652856 | 22650239

	CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN	
	CINCO	
COMPROBANTE DE EGRESO		No. 8867
RECIBÍ DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA COMUNICACIÓN LA SUMA DE: US\$3.150.- <i>Tres mil ciento cincuenta Dólares Netos</i>		
EN CONCEPTO DE: <i>logística trabajo estudiantil de campo</i>		
<i>Fortalecimiento Sociedad Civil en Nicaragua</i>		
		
AUTORIZADO:	ENTREGADO A: <i>Dora María Téllez</i>	
RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>	IDENTIFICACION NUMERO: <i>446-21155-0016</i>	
MANAGUA, <i>18</i> DE <i>Abril</i> 20 <i>18</i>		0002198

121. IREX, Dexis, Global Communities y DevTech, entre otras agencias extranjeras, enmascararon acciones desestabilizadoras.

122. En los años 2017 y 2018, la USAID focalizó el financiamiento a ONG's opositoras y medios de comunicación derechistas que participaron activamente en la ejecución de la estrategia desestabilizadora y golpista. El reimpulso de la guerra mediática como instrumento para la movilización, a partir de la manipulación de temas coyunturales como los incendios en la reserva Indio Maíz, el canal interoceánico y el INSS, entre otros.

123. Tanto los organismos estadounidenses como europeos, utilizan el subterfugio de financiamiento a proyectos a ONG's nicaragüenses, con temáticas referidas a derechos humanos, democracia, empoderamiento de la mujer y la comunidad LGTB, entre otras.

124. El objetivo real fue la creación y promoción de condiciones dirigidas a forzar un cambio político en Nicaragua favorable a los intereses regionales de Estados Unidos. Gran parte de los fondos recibidos en 2017 y 2018, fueron utilizados para el financiamiento de las diferentes etapas del intento fallido de golpe en contra del gobierno del presidente Daniel Ortega y en busca de destruir al sandinismo.

125. La estrategia norteamericana y de sus aliados, utilizó dos modalidades para el flujo del financiamiento: una en razón de la proyección de sus intereses desde un enfoque de cooperación y la otra para la promoción de actividades de subversión política, focalizando el flujo del dinero en los organismos llamados a ser protagonistas en la promoción y ejecución de acciones desestabilizadoras.

126. Utilizaron dos canales de financiamiento: el oficial para proyectos de cooperación y otro mediante el empleo de subcontratistas internacionales como IREX, Dexis, Global Communities, DevTech, entre otros, para

gerenciar proyectos y programas que coordinaban, triangulaban y ejecutaban con ONG nacionales, con el fin de enmascarar el financiamiento para acciones de desestabilización.

127. De esta forma, el gobierno de Estados Unidos y sus aliados son responsables directos de las acciones golpistas, proveyendo financiamiento a ONG nacionales, siendo los principales beneficiarios los siguientes: IEEPP, CPDH, CENIDH, CISAS, MpN, HADEMOS, FUNIDES y CINCO.

128. La National Endowment for Democracy (NED) y la CIA protagonizaron uno de esos casos específicos entre 2017-2018, al destinar **US\$1,281,228,00 (un millón, doscientos ochenta y un mil, doscientos veintiocho dólares)** para el desarrollo de proyectos orientados a promover acciones de desobediencia civil en el territorio nacional dirigidos a diferentes sectores de la sociedad civil a través de los cuales se desarrollaron cursos y capacitaciones de liderazgo juvenil, liderazgo feminista y herramientas de ciberactivismo.

129. El dinero fue utilizado además para incidencia a través de organismos de defensa de derechos humanos, fortalecimiento de campañas mediáticas en contra del gobierno y sus instituciones a través de medios de

comunicación golpistas y redes sociales, empoderamiento de mujeres emprendedoras y fortalecimiento de estrategias de la sociedad civil nicaragüense para la insurrección social.

130. Del monto total se distribuyeron **US\$716,863,00** de manera directa a organizaciones de sociedad civil y movimientos sociales nacionales y **US\$464,365,00** a través de organismos intermediarios internacionales.

131. Financiamiento NED a través de intermediarios internacionales.

132. La NED además distribuyó **US\$150,000,00** al Instituto Republicano Internacional (IRI) para el proyecto "Sensibilización Sobre los Efectos de Corrupción en los Ciudadanos Nicaragüenses"; **US\$74,794,00** a Ley del Orden (Rule of Law) por el proyecto "Fortalecimiento del papel de las Mujeres en Defensa de la Democracia Nicaragüense" y **US\$239,571,00** al Centro Internacional de la Empresa Privada (CIPE) por el proyecto "Levantamiento de la Voz de las Mujeres Emprendedoras".

133. De manera directa para organismos de sociedad civil y movimientos sociales locales, el monto total destinado fue de **US\$771,863,00** distribuidos de la siguiente manera:

134. Al Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP) bajo la dirección de Félix Maradiaga, **US\$55,000.00** por el proyecto "Democracia y seguridad ciudadana en Nicaragua", lo que estuvo realmente dirigido para financiamiento a acciones violentas, financiamiento a la toma de instalaciones de universidades como la UPOLI, financiamiento a encuentros de activistas universitarios en hoteles, financiamiento de movilización de campesinos a la marcha del 30 de mayo de 2018.

135. Al Movimiento por Nicaragua (MpN), dirigido por Violeta Granera, **US\$79,423,00** para el proyecto "Promoviendo Valores Democráticos y de Organización entre Actores de la Sociedad Civil".

136. Parte de estos fondos fueron utilizados para gastos de movilización a activistas que participaron en plantón frente a 100% Noticias; organización de la marcha del 9 de mayo del 2018, de la cual cubrió gastos logísticos y de movilización de activistas del Movimiento 19 de Abril (M19) y Alianza Universitaria Nicaragüense (AUN) y de miembros del movimiento anti canal dirigidos por Medardo Mairena y Francisca Ramírez, además de financiamiento a activistas para participar en marcha del 30 de mayo de 2018, llamada "Marcha de las Madres", que ensangrentó al país con el ataque armado a miembros de la Policía

Nacional que resguardaban las instalaciones del nuevo Estadio Nacional Denis Martínez y el ataque armado a la caravana de simpatizantes Sandinistas en el tranque ubicado en el municipio de La Trinidad, Estelí, cuando se dirigían a participar en la cantata a las madres en Managua.

137. A la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH), dirigida por Marco Carmona, le fueron entregados **US\$72,440,00** para el desarrollo del proyecto "Promoviendo el Acceso a la Justicia y los Derechos Humanos en Nicaragua" y **US\$39,000,00** por el proyecto "Promoviendo Elecciones Libres y Justas". Marcos Carmona financió a los grupos armados golpistas para que permanecieran y se sostuvieran en los tranques de Ticuantepe, Nagarote, Boaco, Masaya y UNAN-Managua, donde se registraron hechos violentos con resultados de muerte, protagonizados por estos grupos delincuenciales que en estado de ebriedad y bajo los efectos de drogas, robaban, asediaban y extorsionaban a la población.

138. La asociación "Hagamos Democracia" recibió de la misma agencia norteamericana **US\$80,000,00** para el supuesto financiamiento del proyecto "Promoviendo la supervisión legislativa de las elecciones libres y justas" y **US\$100,000,00** para financiar el proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Estratégica de la

Sociedad Civil para Defender la Democracia”, cuyos fondos fueron utilizados realmente para el financiamiento a Mario Lener Fonseca Díaz, miembro del movimiento anti canal, quien junto a Medardo Mairena, organizaron los tranques en San Pedro de Lóvago, Rio San Juan y sus municipios y el 12 de julio de 2018 atacaron la delegación policial en el municipio de Morrito, donde fueron asesinados 4 policías y 1 maestro de educación primaria, así como el secuestro de 09 policías.

139. Este organismo, también financió a la líder juvenil Eloísa Altamirano Meza, para la organización de marchas y plantones de los denominados Autoconvocados en laUCA, UNAN, rotonda Jean “Paul Genie” y frente a portones de la Dirección de Auxilio Judicial, donde se dedicaban al consumo de licor y alteraciones al orden público, aprovechando que la Policía Nacional por orden del Presidente de la Republica estaba reconcentrada.

140. La Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social (FUNIDES), bajo la dirección de Juan Sebastián Chamorro, miembro de la mesa de diálogo nacional convocada por el Presidente de la República, recibió **US\$140,000,00** para el proyecto “Sensibilizar sobre las Preferencias de los Jóvenes en la Participación Cívica”, los que fueron desviados para financiar estadía en hoteles a activistas universitarios que participaban

en la mesa de diálogo de 2018; gastos hospitalarios para atención de heridos opositores en el hospital "Vivian Pellas"; financiamiento a la Red de Empresarias Nicaragüenses (REN), a fin de promover paro nacional de pequeñas empresas y comerciantes de los mercados de Managua y para el levantamiento de tranques. Igualmente suministró fondos a Francisco Antonio Sequeira Sequeira, para movilización y levantamiento de tranques en Juigalpa, Chontales.

141. INVERMEDIA S.A. (Confidencial) una de las empresas de Carlos Fernando Chamorro Barrios, recibió financiamiento de Estados Unidos y Europa, **US\$120,000,00** para el proyecto "Fortalecimiento de Medios Independientes en Línea".

142. Dichos fondos fueron utilizados para el financiamiento de acciones de alteración al orden público en las calles, en conjunto con movimientos sociales aliados, tales como: Onda Local, Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM) y Managua Furiosa; financiamiento a periodistas y activistas universitarios en capacitaciones de ciberactivismo y seguridad digital; financiamiento para la organización del movimiento "Madres de Abril", en conjunto con el MRS-FAD; financiamiento para desarrollar plantones los jueves en la rotonda de Metrocentro; financiamiento a activistas

para brindar acompañamiento a equipo de la CIDH en su visita a Nicaragua y organización de plantones de periodistas independientes.

143. Los miembros de estos movimientos que recibieron capacitación con financiamiento de Estados Unidos y Europa, pusieron en práctica sus capacidades a partir del 18 de abril de 2018, con la participación masiva en redes sociales, difundiendo noticias falsas, sobre supuesta represión de la Policía Nacional a ancianos que protestaban frente a la Universidad CentroamericanaUCA, situación que nunca ocurrió y que fue el detonante para el desencadenamiento de acciones violentas en las calles y ataques armados a la Policía Nacional en el que resultó el primer fallecido producto de las protestas, siendo el Capitán Hilton Manzanares, en las inmediaciones de la UPOLI el 19 de abril de 2018 y la Sub Oficial Juana Francisca Aguilar Cano, el 21 de abril de 2018, en las cercanías de la rotonda Cristo Rey. Ambos en la ciudad de Managua.

144. El Movimiento Puente de "Educación Cívica" recibió **US\$86,000,00** para el proyecto "Fomentando una nueva Generación de Líderes Juveniles Democráticos", y para organización y apoyo logístico a activistas universitarios del movimiento Alianza Universitaria Nicaragüense (AUN) los que fueron desviados para

financiar a los activistas universitarios en capacitaciones de ciberactivismo y seguridad digital, gastos de movilización para la marcha del 30 de mayo de 2018; financiamiento para promover plantones en la rotonda "Jean Paul Genie"; financiamiento a activistas para organización de barrios de Managua en los denominados "cacerolazos" y tranques y financiamiento de pasajes a Washington de la Coalición Universitaria.

145. El Centro de Información y Servicio de Asesoría en Salud, (CISAS), a cargo de la costarricense Ana Quirós, recibió **US\$45,000.00** para el proyecto "Promoviendo mayor cohesión entre los movimientos sociales nicaragüenses", para el período febrero 2018-enero 2019. Los que fueron utilizados para capacitar a líderes opositores, movilizaciones contra el gobierno y las distintas instituciones estatales, plantones sobre la quema de la Reserva Indio Maíz, marchas contra las reformas del INSS y difusión de información falsa, entre otras.

146. El Instituto de Liderazgo de "Las Segovias", recibió US\$ **14,649.52**. equivalente a SEK **132,200.00** (Corona Sueca) por financiamiento desde el Centro HUMBOLDT siendo utilizado para organizar y mantener tranques en la zona norte del país, y para promover la participación en las marchas en oposición al gobierno y políticas de Estado, el financiamiento fue desembolsado

bajo el nombre del "Programa de empoderamiento político y económico de las mujeres de Nueva Segovia y Estelí para la igualdad de Género" en consorcio con la Asociación Proyecto "MIRIAM PARA LA PROMOCION INTELECTUAL DE LAS MUJERES".

147. Desde el año 2006 hasta la fecha, EE. UU. participa y dirige los planes de ruptura del orden constitucional de Nicaragua, con la creación y financiamiento de lo que se autodenomina "sociedad civil"; acciones que no son aisladas en la historia de Nicaragua, tal y como se ha podido demostrar en la prima sección del presente libro.

Pérdidas y daños provocados a la Economía de Nicaragua

Daños a la infraestructura

148. En el marco de la hipótesis que ha mantenido el golpismo: "Destruyendo la economía, se destruye la capacidad del Gobierno de mantener la estabilidad necesaria para el buen funcionamiento del Estado y la Sociedad, y se resta margen de maniobra a su programa social, creando elevada insatisfacción de la población"; evidentemente consiguió asestar un golpe sensible a la economía, con repercusiones en todas las familias y

sectores de la economía, sobre todo en los más pobres. Sin embargo, no contaron con que, en esta Patria de Todos, en esta Nación pequeña en Territorio, pero inmensa en Dignidad, existe un Pueblo valiente, con mucha moral, que no se vende, ni se rinde, porque es un pueblo que sabe de Luchas y sabe de Honor.

149. En relación con lo anterior, en un proceso de cuantificación de daños²², utilizando una metodología similar a la que aplica el Banco Mundial ante la ocurrencia de catástrofes ambientales, se identificaron y cuantificaron daños generados por las acciones terroristas durante la escalada golpista, asociados básicamente a edificios y otras estructuras, maquinarias y equipos, muebles y equipos de computación, y gastos extraordinarios en materiales, bienes y servicios.

150. Entre los resultados se obtuvo que a octubre 2018 se reportaron daños y destrucción en el patrimonio de 18 instituciones de gobierno, 3 universidades y municipalidades, tanto a nivel central como en las sedes departamentales, por un monto estimado en US \$206.5 millones, de los cuales US \$174.2 millones se concentran en la destrucción parcial o total de edificios y otras

²² MHCP-BCN. Octubre 2018. Informe de daños a la Infraestructura y otros bienes del Estado de Nicaragua ocasionada por acciones terroristas.

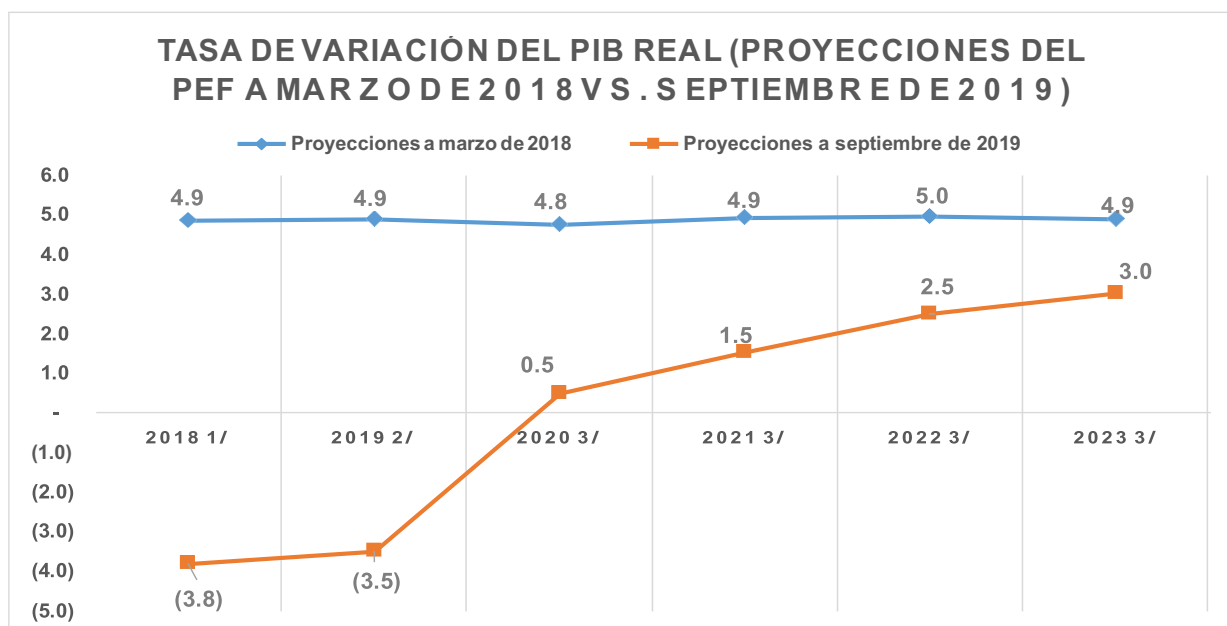
infraestructuras, lo que equivale al 84.4% de los daños totales. El resto de efectos se concentraron en muebles y equipos de computación destruidos o robados por US \$9.5 millones (4.6%), maquinaria y equipos destruidos por US \$7.6 millones (3.7%), otros bienes destruidos o dañados por US \$9.1 millones (4.4%) y gastos extraordinarios en materiales, bienes y servicios US \$6.1 millones (3.0%).

151. La mayor concentración de daños fue infringida a la infraestructura municipal del país, alcanzando un monto de US \$147.8 millones (71.6%), seguida de los daños a las carreteras y otra infraestructura vial por US \$39.6 millones (19.2%) y a la Policía Nacional por US \$5.7 millones (2.8%); el resto de instituciones sufrieron daños por US \$13.4 millones (6.5%). Los daños a los bienes municipales se concentraron en destrucción de edificios y calles, siendo algunos de los edificios parte del patrimonio histórico y cultural de la Nación, como los edificios de la Alcaldía Municipal de Granada y la Biblioteca del CUUN en León.

Impacto ampliado en pérdidas económicas

152. Las proyecciones macroeconómicas del Gobierno, contenidas en el Programa Económico Financiero (PEF) de marzo 2018, indicaban que la trayectoria de crecimiento

real del PIB se ubicaría alrededor del 5.0% en el mediano plazo. Sin embargo, los efectos inmediatos y ampliados del intento fallido de golpe de Estado provocaron una brecha real de 8.7 y 8.4 puntos porcentuales en 2018 y 2019 respectivamente, en relación a la trayectoria prevista, lo que ha significado una contracción sucesiva de -3.8% en 2018 y -3.5% en 2019. No obstante, se estima que a partir de 2020 se revierta la tendencia negativa y que la economía recupere gradualmente la senda de crecimiento (alrededor del 0.5% en 2020), impulsada principalmente por los aportes de las actividades de industria manufacturera, agricultura, comercio, pecuario y construcción, hasta alcanzar en 2023 un crecimiento de 3.0%.



Fuente: BCN

- 1/: Observado, con datos al mes de septiembre de 2019
- 2/: Estimado con datos observados al mes de septiembre de 2019
- 3/: Proyección, en base a estimado 2019

153. Todas las acciones del intento fallido de golpe de Estado y las vinculadas con éste, que en esencia son acciones contra el pueblo nicaragüense, han impactado negativamente el curso de la actividad económica nacional, estimándose que entre 2018-2023 el país no podrá generar recursos por el orden de los US \$23,044.2 millones, lo que ha obligado a un significativo ajuste en los gastos y, por tanto, en la demanda agregada. En este sentido, el Gobierno de Nicaragua, de la misma forma que el resto de agentes económicos, tuvo que implementar medidas de ajuste y racionalización del gasto, así como reformas para incrementar los ingresos, tanto del Gobierno Central como de la Seguridad Social, con el objetivo de garantizar el restablecimiento de la sostenibilidad fiscal, la estabilidad macroeconómica y la recuperación de la senda del crecimiento económico en el mediano plazo, sin descuidar la atención de los programas sociales, el empleo y la inversión pública.

154. Entre otros sectores relevantes de la economía nacional, la Inversión Extranjera Directa (IED) fue seriamente afectada en 2018, pasando de un promedio anual 2011 y 2017 de US \$860 millones a US \$359.2 millones en 2018 (-53.5%), a pesar de que alcanzó un primer trimestre 2018 similar al registrado en 2017. No obstante, en 2019, dada la confianza en el país, los resultados preliminares indican que la IED está comenzando a recuperar sus

niveles conocidos, con un acumulado -preliminar- al primer semestre del año de US \$364.3 millones; destacando los sectores de industria (US \$113.0 millones), financiero (US \$95.9 millones), comercio (US \$57.4 millones), comunicaciones (US \$47.6 millones) y minas (US \$31.2 millones). Así mismo, se espera que al finalizar 2019, las exportaciones de zonas francas alcancen US \$2,919.0 millones y mantengan su aporte directo en la generación de empleo de 123,000 puestos.

155. En este mismo contexto, el intento fallido de golpe de Estado y los grupos golpistas son directamente responsables de la destrucción y obstaculización de actividades productivas y comerciales entre abril 2018 y diciembre 2019, provocando importantes pérdidas en el ingreso de los hogares y en el desempeño económico de las empresas, lo que se ha traducido en la separación del sistema de seguridad social de 151,475 trabajadores, dado que más de 8,500 empleadores tuvieron que cerrar sus negocios (90% pequeñas y medianas empresas), generando frustración y sufrimiento a dichas familias. Colateralmente, al reducirse los ingresos por cotizaciones sumado a la deuda histórica del Estado con el INSS, se han puesto en riesgo el pago puntual a 281,567 compañeras y compañeros pensionados, con una pensión promedio mensual de C\$9,574.00, lo que para la mayoría representa el único ingreso para el sustento en su hogar.

156. Para hacerle frente a esta delicada situación, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, por medio del Presupuesto General de la República, en 2018 destinó C\$4,882.4 millones (US \$154.8 millones), C\$4,112.9 millones en 2019 (US \$124.1 millones) y tiene previsto entregar C\$3,583.0 millones en 2020 (US \$103.0 millones), para contribuir a la sostenibilidad financiera del INSS y cumplir con el pago de pensiones y servicios de salud, incluyendo la atención a pacientes que requieren de atención especializada para enfermedades trágicas como la insuficiencia renal crónica (diálisis) y diversos tipos de cáncer.

157. Es necesario hacer especial énfasis que las pérdidas acumuladas de ingresos ordinarios del Gobierno Central entre 2018 (observadas) y 2019 (estimadas), alcanzan un monto de US 732.5 millones, equivalente a aproximadamente 2.3% superior al monto total del PIP 2020 que es de US \$715.4 millones. En consecuencia, el Presupuesto de Gastos 2020 ha sido ajustado al nuevo nivel de disponibilidades, por lo que el país presentará atrasos en importantes inversiones de progreso a nivel nacional y municipal para todos los nicaragüenses; procurando garantizar el empleo gubernamental para garantizar la prestación de los servicios básicos de

salud, educación y seguridad ciudadana.

158. Para compensar en parte el efecto negativo de la caída del ingreso nacional, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de algunos sectores de la población, a partir de febrero y marzo 2019, el Gobierno ha implementado medidas para incrementar las cotizaciones y generar ahorros en la seguridad social, así como para fortalecer la recaudación de ingresos tributarios, por medio de reformas a la Ley de Concertación Tributaria y al Reglamento del INSS. Sin embargo, a pesar de las mejoras en la recaudación de ingresos producto de estas reformas, el Gobierno Central estima que en el periodo 2020-2023 dejará de percibir ingresos ordinarios por US \$3,580.9 millones e ingresos por cotizaciones del INSS US \$350.5 millones, para un total de US \$3,931.4 millones, lo que sumado a las pérdidas 2018-2019 se estima un total de pérdidas de US \$4,313.4 millones, equivalente a 6 veces el PIP 2020. Por otra parte, será necesario considerar el efecto aún no cuantificado de la reducción de los ingresos propios de los municipios derivados del intento fallido de golpe de Estado, lo que reduce más la capacidad de prestación de los servicios municipales en todo el territorio nacional.

Pérdidas de ingresos provocadas por el IFGE: PIB Nominal + Ingresos Ordinarios del Gobierno Central + INSS

Millones de Córdoba

Conceptos	2018 ^{1/}	2019 ^{2/}	2020 ^{3/}	2021 ^{3/}	2022 ^{3/}	2023 ^{3/}	Estimado 2018 a 2023	Observado 2018 y 2019
Proyecciones a marzo de 2018								
Variación PIB Real	4.9	4.9	4.8	4.9	5.0	4.9		
PIB Nominal	459,765.9	511,652.9	573,685.1	643,297.9	721,978.6	805,853.1	3,716,233.5	971,418.8
Ingresos Totales (GC + INSS)	108,000.1	120,042.2	134,336.1	150,358.9	168,414.8	188,151.7	869,303.8	228,042.3
Ingresos Ordinarios Gobierno Central	81,537.4	90,739.3	101,740.4	114,085.9	128,039.6	143,209.6	659,352.2	172,276.7
Ingresos por cotizaciones INSS	26,462.7	29,302.9	32,595.7	36,273.0	40,375.2	44,942.1	209,951.6	55,765.6
Proyecciones a septiembre de 2019								
Variación PIB Real	(3.8)	(3.5)	0.5	1.5	2.5	3.0		
PIB Nominal	413,910.6	419,759.7	428,086.0	487,338.3	533,074.3	586,903.9	2,869,072.8	833,670.3
Ingresos Totales (GC + INSS)	94,336.7	106,413.5	110,120.6	117,724.7	126,920.8	137,411.2	692,927.7	200,750.3
Ingresos Ordinarios Gobierno Central	69,712.4	78,887.2	79,199.0	84,193.0	90,353.5	97,626.5	499,971.5	148,599.6
Ingresos por cotizaciones INSS	24,624.3	27,526.4	30,921.6	33,531.8	36,567.3	39,784.7	192,956.1	52,150.7
Pérdidas de Ingresos								
Diferencia en la Variación PIB Real	(8.7)	(8.4)	(4.3)	(3.4)	(2.5)	(1.9)		
Variación del PIB (Millones de C\$)	(45,855.3)	(91,893.2)	(145,599.1)	(155,959.6)	(188,904.3)	(218,949.2)	(847,160.7)	(137,748.5)
Variación del PIB (Millones de US\$)	(1,453.3)	(2,773.6)	(4,185.2)	(4,269.7)	(4,925.4)	(5,436.9)	(23,044.2)	(4,226.9)
Ingresos Totales (Millones de C\$)	(13,663.3)	(13,628.7)	(24,215.5)	(32,634.1)	(41,494.0)	(50,740.5)	(176,376.1)	(27,292.0)
Ingresos Totales % PIB	(3.3)	(3.2)	(5.7)	(6.7)	(7.8)	(8.6)		
Ingresos Totales (Millones de US\$)	(433.0)	(411.4)	(696.1)	(893.4)	(1,081.9)	(1,260.0)	(4,775.8)	(844.4)
Ingresos Ord. GC (Millones de C\$)	(11,825.0)	(11,852.1)	(22,541.4)	(29,892.9)	(37,686.1)	(45,583.1)	(159,380.7)	(23,677.1)
Ingresos Ord. GC % PIB	(2.9)	(2.8)	(5.3)	(6.1)	(7.1)	(7.8)		
Ingresos Ord. GC (Millones de US\$)	(374.8)	(357.7)	(647.9)	(818.4)	(982.6)	(1,131.9)	(4,313.4)	(732.5)
Ingresos por cotizaciones INSS (Millones C\$)	(1,838.3)	(1,776.6)	(1,674.1)	(2,741.2)	(3,807.8)	(5,157.4)	(16,995.4)	(3,614.9)
Ingresos por cotizaciones INSS % PIB	(0.4)	(0.4)	(0.4)	(0.6)	(0.7)	(0.9)		
Ingresos por cotizaciones INSS (Millones US\$)	(58.3)	(53.6)	(48.1)	(75.0)	(99.3)	(128.1)	(462.4)	(111.9)

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MPMP) y Banco Central de Nicaragua (PEF)

Nota: a partir de 2019 los Ingresos Ordinarios del Gobierno Central y por cotizaciones del INSS incluyen medidas de reformas.

Tipo de Cambio Promedio 31.55 33.13 34.79 36.53 38.35 40.27

1/: Observado, con datos al mes de septiembre de 2019

2/: Estimado con datos observados al mes de septiembre de 2019

3/: Proyección, en base a estimado 2019

159. A pesar de todo, en la perspectiva 2020-2023, en este nuevo contexto político, económico, social y cultural, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional mantiene firmemente en sus políticas social, económica, fiscal y presupuestaria, a diferencia de otros gobiernos que tuvo el país, un FUERTE COMPROMISO DE RESPALDO Y DEFENSA IRRENUNCIABLE CON LAS GRANDES MAYORÍAS, PORQUE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN, NO SON NEGOCIABLES.

CAPÍTULO VI: NICA ACT Y LEY MAGNITSKY

Una nueva forma de agresión contra el pueblo de Nicaragua

160. El uso de medidas coercitivas unilaterales en contra de otros Estados es parte de la política injerencista e intervencionista de los Estados Unidos, la historia marca desde intervenciones militares, promover e impulsar planes desestabilizadores, llamando a la desobediencia civil, y ahora, las **sanciones** estadounidenses son una "continuidad histórica de la injerencia y la política intervencionista de la potencia imperial norteamericana", que solo demuestra una actitud hostil e inamistosa en completa inobservancia a las seguridades internacionales de respeto a la igualdad soberana de los estados y el derecho a la autodeterminación sin injerencias externas de ninguna naturaleza.

161. Como parte de esa política destructiva que EEUU ha adoptado desde siempre en contra del Estado de Nicaragua una serie de medidas brutales, entre las recientes, la organización y financiamiento del intento fallido del golpe de Estado, presiones económicas y sanciones a través de la Ley Magnitsky y NicaAct. Entre

estas agresiones, cabe señalar la violación de los derechos humanos de 14 ciudadanos nicaragüenses quienes han sido objeto de la Ley Magnitsky.

162. La Ley Global Magnitsky sobre Responsabilidad de Derechos Humanos, que se convirtió en ley en diciembre 2016, autoriza al presidente de los EE.UU a imponer sanciones económicas a ciudadanos de todo el mundo que cometan abusos de derechos humanos y actos de corrupción. Esta ley fue aprobada antes del intento de golpe de Estado de abril de 2018.

163. En diciembre del 2018, la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó la Ley Nicaraguan Investment Conditionality Act (Nica Act) con el objetivo de sancionar económicamente al Gobierno de Nicaragua, mediante esta ley se faculta al Presidente de Estados Unidos dar instrucciones al Director Ejecutivo estadounidense en cada institución financiera internacional para utilizar voz, voto y la influencia de los Estados Unidos para oponerse a cualquier préstamo para el beneficio del Gobierno de Nicaragua.

164. La Nica Act es una reedición de la política injerencista e intervencionista implementada por Ronald Reagan en contra de Nicaragua en la década de los años 80, en la cual Estados Unidos se opuso a la

concesión de préstamos a Nicaragua por los organismos financieros internacionales, y, mediante una orden ejecutiva, impuso un embargo comercial a Nicaragua.

165. A partir de la entrada en vigor de ambas leyes norteamericanas, se ha impuesto a funcionarios nicaragüenses una serie de sanciones unilaterales, ilegales y arbitrarias, además improcedentes, que responden al interés de una opción "servil y abyecta a los EE.UU.".

166. Como parte de la Política de injerencia de los EE.UU. que apoyado en su sistema jurídico aprueba leyes de orden interno como las ya mencionadas Magnitsky y NicaAct que no rigen a su territorio ni a sus ciudadanos sino que sus efectos son a hacia otros Estados y ciudadanos de otras nacionalidades, al tenor del contenido de las leyes que aprobó el Gobierno de los EEUU dirigidas a perseguir, acusar a extranjeros según su criterio señalados de actos de corrupción y violación a los derechos humanos le atribuyó un alcance de extraterritorialidad en completa inobservancia al sistema jurídico nacional e internacional violentando el principio de territorialidad que es parte indisoluble del concepto de soberanía de un Estado.

167. EE.UU. no puede atribuirse el derecho de sancionar por actos que no han afectado su territorio o atentado contra sus políticas o violenten su soberanía, sin embargo, en territorio nicaragüense a partir del 18 de abril de 2018, se generó un intento de golpe de Estado apoyado y financiado desde los EE.UU., conducta que atenta contra nuestra soberanía y el principio de autodeterminación de los pueblos, hechos por los cuales EEUU no ha sido sancionado.

168. Se adjudican el derecho de sanción a cualquier ciudadano que no sea estadounidense, acción ilegal que atenta contra sus derechos de persona, sociales, patrimoniales, en contravención a las normas internacionales y garantías de los derechos humanos.

169. Conforme al Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos los tribunales internacionales son los únicos con competencia para conocer acciones lesivas en contra de los derechos humanos, ningún país a título individual puede proceder en este tema porque estará violentando el orden jurídico internacional.

170. En tal sentido, los EE.UU. ha pasado por encima de organizaciones internacionales, tales como la

Organización de Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, entre otras; aprobando y aplicando extraterritorialmente, leyes como la Magnitsky y Nica Act, de forma arbitraria e ilegal transgrediendo el derecho interno de los Estados y el derecho internacional.

171. EE. UU., arrogándose facultades de policía mundial con acciones de persecución y asedio a ciudadanos sin ser sus connacionales, se autoerige en juez universal al juzgar por "supuestos hechos" y sancionar sin emplear los mecanismos que el derecho internacional establece en una serie de convenios y tratados multilaterales. Aunado a esto, los efectos de intimidación, coerción e inclusive aplicación de sanciones para otros Estados, e instituciones privadas o públicas que tengan algún tipo de relación o vínculo con el sancionado, inclusive sus familias.

172. Desde 1823 con su llamada doctrina Monroe, Estados Unidos han mantenido su política injerencista falsa moral para atribuirse ser el juez de los pueblos del mundo.

173. EE.UU. se atribuye la facultad de aplicar sanciones violentando los principios de soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y que

de acuerdo al orden internacional deben de ser respetados por todos los Estados.

174. EE.UU. en su burda mentira de hacer creer que sus leyes persiguen y afectan únicamente a determinadas personas, sin causar alguna otra afectación, sin embargo, cuando estas son aplicadas a funcionarios públicos, tiene como finalidad paralizar la actividad pública estatal, se obstruya su funcionamiento, en consecuencia, afecta al Estado del país del sancionado, y a terceros Estados que se relacionen.

175. Los supuestos hechos o causas, por los cuales EE.UU. de manera arbitraria impuso sanción a dos funcionarios policiales no tienen fundamento, son inexistentes. El 18 de abril del 2018 como parte de la política desestabilizadora dirigida desde los EE.UU. con sus agentes abyectos intentaron un golpe de Estado contra el Presidente legítimamente constituido, quienes conjuntamente con la delincuencia común y el crimen organizado internacional generaron violencia.

176. En estricto apego a nuestra Constitución política y en completa observancia y respeto a los derechos de las personas se restituyó el orden y se brindó la seguridad ciudadana. En todo caso, de haber existido los supuestos hechos y por haberse suscitado en

territorio nicaragüense le corresponde únicamente al Estado de Nicaragua tomar las medidas correspondientes conforme a nuestra legislación interna, en su acto legítimo de soberanía e independencia.

177. EE.UU. desde siempre ha intentado ultrajar la soberanía del Estado de Nicaragua, mediante intervenciones militares, financiamiento a la guerra de los 80, bloqueos económicos, financiamiento a intentos de golpe de estado, y ahora sanciones, esta última, por sí mismas no constituyen agravio o daño al Estado de Nicaragua, sin embargo, pretenden colateralmente afectar el cumplimiento de la obligación constitucional de la Policía Nacional de garantizar la seguridad de las personas.

178. Las medidas unilaterales e ilegales llamadas sanciones, son agresiones económicas que responden a una estrategia de guerra con la que se pretende someter a las instituciones debilitando sus funciones, y evitando brinden sus servicios a la población.

179. Una de las maniobras es incidir con represalias en las relaciones comerciales y financieras internacionales y nacionales para que se abstengan de realizar las transacciones legales de todo tipo.

180. Con las sanciones impuestas a funcionarios han

pretendido obstruir las funciones de las instituciones públicas, interfiriendo en las transacciones comerciales para la adquisición de medicamento y material de reposición hospitalaria, técnica policial, medios de transporte, construcción de edificios, alimentos, que fortalecen las labores de seguridad y protección a nacionales y a extranjeros que residen en nuestro territorio.

Aspectos esenciales de la Ley Magnistky

181. La política de los Estados Unidos con los organismos multilaterales ha venido oscilando entre el intervencionismo solapado en la administración de las instituciones y el chantaje y extorsión institucional, para alcanzar sus objetivos de política exterior con aquellos países con quienes no logran coincidir en la arena política o diplomática. A pesar de la absolución por el Senado norteamericano al Presidente Donald Trump en el juicio de impeachment, las evidencias que fue presentando el Congreso en relación a la llamada al presidente de Ucrania, se relacionan -y no sería una excepción- con la norma de conducta del sistema político de los Estados Unidos de violentar sus propios valores y principios fundamentales de respeto a la democracia, la libertad y las leyes, con tal de conseguir sus objetivos.

182. La Ley Pública del Congreso de los Estados Unidos de América, denominada por su nombre corto como *Ley de Derechos Humanos y Anticorrupción de Nicaragua de 2018* es una "Ley para oponerse a la concesión de préstamos en las instituciones financieras internacionales al Gobierno de Nicaragua, a menos que éste tome medidas efectivas para celebrar elecciones libres, justas y transparentes, y para otros fines", promulgada por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América reunidos en el Congreso.

183. Dicha Ley tiene dos aspectos medulares:

a) Restricciones a las instituciones financieras internacionales relacionadas con Nicaragua; pretendiendo la no aprobación del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional de financiamiento externo para operaciones de fomento al desarrollo, utilizando su voz, voto e influencia para oponerse a la concesión de cualquier préstamo o asistencia financiera o técnica al Gobierno de Nicaragua para un proyecto en Nicaragua; planteando como excepciones que estas restricciones no se aplicarán

con respecto a ningún préstamo o asistencia financiera o técnica que se proporcione para atender las necesidades humanas básicas o promover la democracia en Nicaragua.

b) Imposición de sanciones dirigidas a individuos con respecto a Nicaragua (derivado de la Ley Magnitsky).

Entre el 21 de diciembre 2017 y el 07 de noviembre 2019, los Estados Unidos han aplicado "sanciones" unilaterales, injustas, arbitrarias e ilegítimas a 15 servidores públicos de alto nivel del Estado y Gobierno de Nicaragua; 14 de las cuales se produjeron durante y posterior al intento fallido de golpe de Estado, siendo evidente que éstas forman parte de la estrategia de cambios forzados de gobierno que promueven los Estados Unidos en Nicaragua y el mundo; tal como lo señala el artículo "Cinco lecciones del Golpe de Estado en Bolivia"²³:

"Hay que estudiar los manuales publicados por diversas agencias de EE.UU. y sus voceros disfrazados de académicos o periodistas, para poder percibir a tiempo las señales de la ofensiva. Esos escritos invariablemente resaltan la necesidad de destrozarse la reputación del líder popular, lo

²³ Recuperado en: <http://www.juventudrebelde.cu/internacionales/2019-11-10/cinco-lecciones-del-golpe-de-estado-en-bolivia>

que en la jerga especializada se llama asesinato del personaje (*character assassination*), calificándolo de ladrón, corrupto, dictador o ignorante. Eso es, exactamente, lo que han querido insistente, sistemática y sinvergüenzamente implantar en el imaginario colectivo del pueblo nicaragüense y a nivel internacional.

184. Nuevamente el "doble rasero" de la política exterior estadounidense hace presencia en Nicaragua cuando dicen que las "sanciones" son individuales y que afectan solamente los bienes de los "sancionados" en territorio norteamericano; lo que es una total falacia, tal como lo señala el artículo del medio afín al golpismo "Confidencial", titulado "La vida de los sancionados bajo la Ley Magnitsky"²⁴, cuando dice: "Aunque la consecuencia más conocida es que les congela sus bienes dentro de Estados Unidos, en realidad la Global Magnitsky afecta a los señalados "en cuatro ámbitos distintos: personal, familiar, profesional y hasta reputacional", según lo explicó un oficial de la embajada de ese país en Managua".

²⁴ Recuperado en: <https://confidencial.com.ni/la-vida-de-los-sancionados-bajo-la-ley-magnitsky/>

185. Y es que estos cuatro ámbitos no revelados directamente son la esencia de las medidas y los verdaderos efectos esperados; buscando destruir la imagen y desplazar a los principales cuadros del Estado y del Gobierno, buscando i) "irradiar" con los falsos "cargos" a todo el Gobierno y ii) afectar negativamente los procesos y la calidad de los servicios públicos al tener que relevarlos de sus funciones para no entorpecer los flujos de información y fiduciarios que tiene el gobierno con agentes económicos y financieros nacionales e internacionales.

Efectos de las restricciones a las instituciones financieras internacionales en la concesión de financiamiento externo para el desarrollo a la República de Nicaragua

186. El Fondo Monetario Internacional, un organismo que se caracteriza por ser conservador en su misión de supervisar la situación financiera, fiscal y monetaria de sus socios, para evitar desequilibrios con efectos sistémicos en los países y regiones; que tiene un rol de garantizar que los países eviten daños profundos en la economía asistiendo con financiamiento a la estabilidad monetaria y asegurando el soporte para la balanza de pagos, todo ello abstrayéndose de los problemas políticos

y cumpliendo con la premisa que todos los países deben tener trato igualitario, como merece el trato en una cooperativa.

187. En el caso de Nicaragua, en el marco del intento fallido de golpe de Estado, en el que se circunscriben las llamadas "sanciones", le negaron la asistencia financiera a Nicaragua, un socio con las mejores evaluaciones en una década, por exigencias de la propia administración Trump.

188. A manera de ejemplo, un financiamiento de menos del 2% que el FMI brindó a Mauricio Macri en la República de Argentina, hubiera evitado la destrucción del crecimiento potencial del país -que era más alto de región- y el decrecimiento del PIB por tres años consecutivos -según proyecciones del mismo FMI.

189. Por otra parte, un socio muy importante para el país, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha puesto en marcha, por razones políticas, una iniciativa para promover una coalición tendiente a paralizar las aprobaciones de préstamos a Nicaragua, a pesar que el Convenio Constitutivo del BID, en su artículo VIII, sección 5(f) dice literalmente lo siguiente: *El Banco, sus funcionarios y empleados no podrán intervenir en los asuntos políticos de ningún miembro, y la índole política*

de un miembro o miembros no podrán influir en las decisiones de aquellos.

190. *Las decisiones antes mencionadas deben inspirarse únicamente en consideraciones económicas, y éstas deben aquilatarse en forma imparcial con miras a la realización del objeto y funciones del Banco.* Bajo el entendido de que todos los países miembros de dicha institución son respetuosos del Convenio Constitutivo, este mandato debiera ser suficiente para desactivar cualquier acción política que castiga a los ciudadanos de uno de los países más empobrecido del continente; más aun considerando que los financiamientos del BID han sido utilizados para la satisfacción de necesidades humanas fundamentales del pueblo nicaragüense.

CAPÍTULO VII: SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PUEBLO NICARAGUENSE

191. Un conjunto de 26 Proyectos se ha visto afectados por las medidas unilaterales de los Estados Unidos, los que engloban un monto de US \$1,265.8 millones; como efecto de haberse reducido la contratación promedio de préstamos de US \$819.44 en el periodo 2014-2017 a US \$291.09 en el periodo 2018-2021.

192. Los Proyectos/operaciones con garantía soberana con el BID que no han tenido aprobaciones reales desde 2018, sin justificación técnica ni legal por parte del banco, son los siguientes:

a) Ampliación del Programa de Integración Fronteriza, por US \$28.0 millones (perfil del proyecto NI-L1149 en la web del BID). Los objetivos son: (i) la implantación de un sistema tecnológico de procesos y herramientas de control fronterizo efectivo en los Pasos de Frontera (PF) de El Espino y Las Manos; y (ii) la modernización de la infraestructura física de los mismos para responder efectivamente a los procesos y herramientas de control de cargas y personas.

b) Ampliación de oportunidades para la infancia temprana en Nicaragua, por US \$40.0 millones (perfil del proyecto NI-L1147 en la web del BID). El Programa pretende fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas menores de seis años en Nicaragua, para mejorar su calidad de vida y oportunidades futuras, a través del aumento de la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios brindados; la participación de actores locales y de la familia, y la mejora de la gestión y seguimiento a los procesos de atención integral.

c) Desarrollo de oportunidades productivas en la costa caribe, por US \$175 millones (perfil del proyecto NI-L1084 en la web del BID). El objetivo del Programa es contribuir a reducir las brechas de ingreso y al crecimiento sostenible en la zona de intervención del proyecto, en relación con las otras regiones del país. Esto se logrará a través de una intervención multisectorial que combine la inversión pública con un estímulo a la inversión privada a través de acceso a crédito y asistencia técnica.

d) Diversificación de oportunidades financieras para cadenas productivas rurales, por US \$40 millones (proyecto de contrato de préstamo NI-L1148 negociado con el BID el 8 de noviembre 2018). Los objetivos del proyecto son: (i) facilitar el acceso a financiamiento para proyectos que promuevan una mayor articulación en las cadenas productivas; y (ii) fortalecer las capacidades de gestión y de capital humano de las micro, pequeña y medianas empresas (MIPYME) para facilitar dicha articulación.

e) Programa Fortalecimiento Fiscal para el Crecimiento y Equidad, por US \$50 millones (Ayuda Memoria de Programación). Préstamo Basado en Políticas (PBP). Tiene como objetivos: (i) mejorar la eficiencia y equidad del sistema impositivo, (ii) modernizar la

gestión financiera y la mejora en la focalización de la política de gasto en subsidios y asistencia social, y (iii) fortalecer la gestión de los riesgos fiscales asociados a los pasivos contingentes. Paralelamente se iniciaría la preparación del PBP-Programa de mejora de la gestión y la efectividad del gasto en el sector social, el cual promoverá mejoras en la gobernanza y equidad del gasto.

f) Invirtiendo en el futuro: Programa de alimentación escolar en poblaciones vulnerables, por US \$30 millones (Ayuda Memoria de Programación). Tienen el propósito de mejorar el estado nutricional y la asistencia educativa de la población escolar vulnerable en el corredor seco, mediante la mejora de la merienda escolar y de la calidad y eficiencia de la cadena alimentaria. Atenderá 75,000 niños en 35 municipios de 5 departamentos del corredor seco de Nicaragua.

g) Programa de reconversión de pequeños productores de café, por US \$50 millones (Ayuda Memoria de Programación). Busca incrementar la productividad de los caficultores más pobres y de menor competitividad por medio de la renovación de cafetales, la introducción de técnicas resilientes al cambio

climático y la conexión con empresas ancla que les permita insertarse en encadenamientos productivos.

h) Facilitando el acceso a agua potable en zonas rurales, por US \$30 millones (Ayuda Memoria de Programación).

Tiene como objetivos: (i) incrementar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, y mejorar su prestación; y (ii) fortalecer las entidades sectoriales para mejorar la gestión y la sostenibilidad de los sistemas comunitarios. Se priorizarán comunidades rurales y pequeñas localidades de los municipios de Las Sabanas, Quilalí y Wiwilí, localizados en el área de influencia del Corredor Seco.

i) Mejorando el acceso a servicios sociales básicos en poblaciones vulnerables y aisladas, por US \$60 millones (Ayuda Memoria de Programación).

La operación apoyará los esfuerzos del país para ampliar la cobertura eléctrica y el acceso a servicios de internet de última milla (redes troncales), a fin de mejorar el acceso a servicios sociales básicos en poblaciones rurales pobres de la costa caribe de Nicaragua.

j) Mejora de las condiciones habitacionales de poblaciones vulnerables y aisladas, por US \$50 millones (Ayuda Memoria de Programación).

El programa respaldará la mejora de las condiciones habitacionales de familias

pertenecientes al último quintil de ingresos, a través de inversiones que reduzcan el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas.

193. Los Proyectos/operaciones con garantía soberana con el Banco Mundial que no ha tenido aprobaciones reales desde 2018 sin justificación técnica ni legal por parte del banco, son los siguientes:

a) Nicaragua Dry Corridor Climate Resilient Agriculture Project, por US \$50 millones (Propuesta de préstamo negociada con el BM el 26 de abril 2018). El "Programa de Desarrollo Productivo en 30 municipios para el corredor seco de Nicaragua", propone mejorar y potenciar la productividad agrícola y no agrícola y la resiliencia al clima, beneficiando a 10,000 familias con altos niveles de pobreza en una zona con poca disponibilidad y uso no adecuado del recurso agua y con altos niveles de deforestación.

b) Proyecto de Mitigación de Riesgos de Recursos Geotérmicos, por US \$30 millones. (Reunión de pre-evaluación, 12 de junio de 2018). Se propone el aprovechamiento del potencial geotérmico del campo Casitas San Cristóbal, estimado en 153 MW, para incrementar la generación de energía limpia, creando

ahorros que permitan reducir el costo de la tarifa eléctrica a la población en general y diversificar la matriz energética.

c) Programa para apoyar la transición a un empleo más productivo para los trabajadores de bajos ingresos o para poblaciones vulnerables, como los jóvenes, por US \$30 millones. (Asistencia técnica al Gobierno de Nicaragua; Diagnóstico- para fortalecer el sistema de Protección Social y Trabajo, en proceso). Se propone atender a mujeres, hombres y jóvenes en situación de desventaja social en área rural y urbana en condición de pobreza y vulnerabilidad en una etapa crucial y desafiante, para cerrar la brecha de desempleo dada las predicciones de crecimiento económico moderado a nivel internacional, la disminución de los precios de los productos agrícolas, el aumento de los costos de los préstamos, los mayores riesgos de proteccionismo y el cambio tecnológico que está transformando la naturaleza del trabajo.

d) Proyecto de agua y saneamiento rural y recursos hídricos, por US \$50 millones. No se tiene avances en formulación con el BM, sin embargo, el FISE cuenta con proyectos de agua y saneamiento formulados y el Gobierno tiene avances en el Plan Nacional de Recursos Hídricos e identificado los requerimientos de financiamiento. El objetivo es

incrementar el acceso a servicios de agua y saneamiento sostenibles en áreas rurales pobres de Nicaragua a través de la consolidación de instituciones rurales del sector de agua y saneamiento y la provisión de infraestructura adecuada como determinantes de la salud y la no contaminación de los recursos hídricos.

194. Los Proyectos con el Fondo de Cooperación Económica para el Desarrollo (EDCF) de Corea del Sur, son los siguientes:

Los Acuerdos de Financiamiento de Medio Término (2017 - 2021 y 2018 - 2022), suscritos entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Estrategia y Finanzas de la República de Corea del Sur, consideran montos de financiamiento entre US \$567.5 y US \$412.4 millones de dólares respectivamente, para ejecutar proyectos estratégicos en los sectores de Energía, Educación Técnica, Carreteras, Agua Potable y Saneamiento. No obstante, en 2018 no se suscribieron

195. Los proyectos que se vieron afectados con el BEI-Corea del Sur, son los siguientes:

- a) **Dos (2) contratos de préstamos ya acordados con el Banco de Exportaciones e Importaciones de Corea del Sur, por US \$80 millones,** para suministrar energía eléctrica mediante sistemas híbridos y fotovoltaicos, a una población estimada en 97,500 habitantes en las zonas aisladas del Departamento de Rio San Juan y las Regiones del Caribe Norte y Sur, incluyendo la Isla de Corn Island.
- b) **Proyecto de Modernización e Integración Electrónica del Transporte Urbano Colectivo de la ciudad de Managua por US\$70.3 millones,** ya autorizado por el Gobierno de Corea, para la adquisición de 500 autobuses para renovar el transporte colectivo de Managua por unidades más amigables con el medio ambiente y la reducción de las emisiones de carbono, beneficiando a una población estimada en 1.2 millones, y la dotación a la capital de un sistema de monitorio y control en línea del transporte colectivo de la ciudad que permitiera el ahorro en el uso de combustibles y perdida de tiempos en los recorridos, incluyendo el diseño nuevas rutas de transporte acordes con las estrategias de expansión de la ciudad.
- c) **Rehabilitación y Equipamiento de las Instalaciones del Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA) de Granada, por US \$33.8 millones.** Tiene como objetivo incrementar la competitividad laboral de jóvenes con escasos recursos

económicos a nivel nacional, mediante la formación de carreras técnicas profesionales en las áreas de Mecánica Industrial, Mecánica Automotriz, Producción de Carpintería y Soldadura, Informática, Construcción Civil y Ebanistería, dotando a este centro de modernos y mejores talleres en correspondencia con las nuevas exigencias de la demanda ocupacional de las áreas de influencia del proyecto.

d) Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER) Fase 3, por US \$25.0 millones.

Consiste en la construcción de 5 centrales solares fotovoltaicas con una capacidad de generación de 15MW a ser instalados en 5 municipios de la costa caribe con el objetivo de reducir los costos de la energía en esta zona y contribuir al cambio de la matriz energética. El costo inicial de la inversión es de US\$33.9 millones los cuales fueron reducidos hasta US\$25.0 millones (pipeline 2017 - 2021).

e) Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Ocotlán, por US \$53.9 millones.

Tiene como objetivo la construcción de infraestructura de agua potable y red de alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales, para darle servicio a 38,000 personas al término de la ejecución del proyecto

y 85,140 personal al final del periodo de diseño en el año 2036.

f) La construcción de la Carretera Bypass Fase II, Tramo Ticuantepe-Tipitapa, por US\$99.8 millones. Es continuidad del Proyecto Fase I, financiado por Corea con el préstamo NIC 10 por US\$70.59 millones.

196. El Proyectos con el Banco Europeo de Inversiones es:

Proyecto Desarrollo de Líneas de Transmisión de Proyectos Hidroeléctricos por US\$160 millones (contrato de préstamo no. 85294, firmado el 23 de diciembre 2015, vinculado al Proyecto Hidroeléctrico Tumarín, incluyendo un componente para la modernización del Centro Nacional de Despacho de Carga). Este préstamo no ha realizado desembolsos a la fecha. En el marco del Plan Maestro de Energía del Gobierno de Nicaragua, esta paralización representa atrasos significativos en la construcción y ampliación de líneas de transmisión y sub estaciones eléctricas importantes para fortalecer la capacidad del sistema nacional de transmisión eléctrica, incluyendo tramos directamente vinculados con el Sistema de Interconexión Eléctrica para Países de América Central (SIEPAC), afectando el desarrollo del mercado y suministro de

energía eléctrica entre los países de la región centroamericana.

CONCLUSIONES

1. Se concluye el presente Libro Blanco sobre agresiones de Estados Unidos contra Nicaragua, reafirmando que el Pueblo Digno y Libre de Nicaragua ha sido objeto del uso de la fuerza e intervención por parte de los Estados Unidos (EE.UU.), en clara violación al Derecho Internacional y a la Carta de la Organización de Naciones Unidas. Estas acciones injerencistas de la potencia imperial hegemónica, han provocado cuantiosas pérdidas en vidas humanas y bienes materiales.
2. Las formas de intervención han variado según las circunstancias geopolíticas del momento, tal y como se ha explicado en las páginas del presente Libro.
3. Quisieron devolvernos a la guerra. Nos hicieron la guerra; destruyeron, nos hicieron muchísimo daño, pero No Pudieron, Ni Podrán deconstruir el Alma Patriótica Nicaragüense que es de Dignidad, Honor y Gloria, de Luchas y Victorias.

4. Después de vencer el violento intento fallido de golpe de Estado de 2018, el país avanza dignamente por la Ruta de Sandino hacia el Sol de la Libertad y Nuevas Victorias!

ANEXOS

Forma parte del presente Libro Blanco, los anexos que se describen y acompañan a continuación:

- ANEXO NÚMERO 1: Tabla de resumen de 26 proyectos bloqueados por USD 1,265.8 Millones.
- ANEXO NÚMERO 2: Nota que ejemplifica el modo en que se financió a ONGs y medios de comunicación para ejecutar el intento fallido de golpe de Estado.

ANEXO NÚMERO 1: Tabla de resumen de 26 proyectos bloqueados por USD 1,265.8 Millones

No.	PROYECTO BLOQUEADOS POR RAZONES POLÍTICAS	MONTO US \$mill
10	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)	553.0
1	Ampliación del Programa de Integración Fronteriza.	28.0
2	Ampliación de oportunidades para la infancia temprana en Nicaragua.	40.0
3	Desarrollo de oportunidades productivas en la Costa Caribe.	175.0
4	Diversificación de oportunidades financieras para cadenas productivas rurales.	40.0
5	Programa Fortalecimiento Fiscal para el Crecimiento y Equidad.	50.0
6	Invirtiendo en el futuro: Programa de alimentación escolar en poblaciones vulnerables.	30.0
7	Programa de reconversión de pequeños productores de café	50.0
8	Facilitando el acceso a agua potable en zonas rurales.	30.0
9	Mejorando el acceso a servicios sociales básicos en poblaciones vulnerables y aisladas.	60.0
10	Mejora de las condiciones habitacionales de poblaciones vulnerables y aisladas.	50.0
5	BANCO MUNDIAL	190.0
1	Nicaragua Dry Corridor Climate Resilient Agriculture Project.	50.0
2	Proyecto de Mitigación de Riesgos de Recursos Geotérmicos.	30.0
3	Proyecto de Mitigación de Riesgos de Recursos Geotérmicos.	30.0
4	Programa para apoyar la transición a un empleo más productivo para los trabajadores de bajos ingresos o para poblaciones vulnerables, como los jóvenes.	30.0
5	Proyecto de agua y saneamiento rural y recursos hídricos.	50.0
1	EDCF Corea	80.0
1	Dos (2) contratos de préstamos para suministrar energía eléctrica en las zonas aisladas del Departamento de Rio San Juan y las Regiones del Caribe Norte y Sur, incluyendo la Isla de Corn Island.	80.0
5	EXIMBANK Corea	282.8
1	Proyecto de Modernización e Integración Electrónica del Transporte Urbano Colectivo de la ciudad de Managua.	70.3
2	Rehabilitación y Equipamiento de las Instalaciones del Instituto Tecnológico Nacional (INTECNA) de Granada.	33.8
3	Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER) Fase 3 / Costa Caribe.	25.0
4	Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento de la ciudad de Ocotal.	53.9
5	Construcción de la Carretera Bypass Fase II, Tramo Ticuantepe-Tipitapa.	99.8
5	BEI	160.0
1	Proyecto Desarrollo de Líneas de Transmisión de Proyectos Hidroeléctricos.	160.0
26	TOTAL DE PROYECTOS BLOQUEADOS	1,265.8

ANEXO NÚMERO 2: Nota que ejemplifica el modo en que se financió a ONGs y medios de comunicación para ejecutar el intento fallido de golpe de Estado



Managua, 09 de Noviembre de 2015

Sr. Miguel Mora
Representante Legal
CANAL 15 (100% Noticias)
Managua, Nicaragua

Asunto: Aprobación de Plan Operativo
Ref. Sub donación: FVBCH-PMN-AE-001/2015

Estimado Sr. Mora:

Por este medio tenemos el agrado de informarle que su solicitud de Sub Donación con referencia antes descrita, ha sido aprobada conforme el presupuesto detallado en tabla a continuación:

RUBRO	MONTO APROBADO	TIPO DE SUBDONACIÓN
EQUIPOS	US\$27,500.00	
ASISTENCIA TECNICA	US\$8,198.00	
CAPACITACIÓN	US\$1,302.00	
SUB TOTAL DE SUB DONACIÓN	US\$37,000.00	Sub donación en especie
CONTRAPARTIDA (auditable)	US\$6,100.00	Aporte directo del medio
TOTAL DEL PLAN OPERATIVO	US\$43,100.00	

Próximamente estaremos comunicándonos con usted para establecer la fecha, lugar y hora de la firma del Acuerdo de Sub donación que fue remitido a usted en borrador para que revisara los términos, procesos y regulaciones que se establecen en dicho acuerdo. Si tiene algún comentario y/o observación sobre el contenido del Acuerdo, favor hágamelos saber pues estoy procediendo a elaborar el documento final.

Atentamente,



Martha Lorena Chacón S.
Gerente de Donaciones | M&E
Programa de Medios en Nicaragua
Skype: martha-lorenach | Cel.: 84562225
Tel.: (505) 22652856 | 22650239